

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DOÑA ESPERANZA AGUIRRE
GIL DE BIEDMA

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 15 de septiembre de 1999

ORDEN DEL DÍA

Juramento o promesa de acatamiento a la Constitución mediante documento auténtico del Excmo. Sr. D. Federico Suárez Hurtado (Número de expediente 500/000290).

Primero

Preguntas:

- De Dña. BEATRIZ CARO NIETO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política que va a adoptar el Gobierno ante la nueva etapa que se ha iniciado en Marruecos con el reinado de Mohamed VI (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000812).
- De Dña. MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si se ha interesado el Gobierno por el estado en que se encuentra la apelación del ciudadano español condenado a muerte en los Estados Unidos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000815).
- De D. ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si es partidario el Gobierno de enviar fuerzas de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Timor Oriental (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000816).

- De D. OVIDIO SÁNCHEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las gestiones que está realizando el Gobierno para liberar a ciudadanos españoles que se encuentran en estos momentos secuestrados por los grupos paramilitares en Sudamérica (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000817).
- De D. JOSEP RAMON MÒDOL PIFARRÉ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones que piensa adoptar el Ministerio de Fomento a fin de que las televisiones que emiten en España dejen de incumplir los preceptos que establece la «Ley de televisión sin fronteras» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000799).
- De D. PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro decreto-ley por el que se regularán los cambios de programación que realizan las cadenas de televisión (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000814).
- De D. MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que las obras de la Autovía del Noroeste, en el tramo comprendido entre Cereixal y Agüeira (Lugo), están siendo ejecutadas con un trazado distinto del aprobado, licitado y adjudicado en el mes de junio de 1997 (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000818).
- De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno en relación a la fecha en la que podría celebrarse el debate sobre el Estado de las Autonomías (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000822).
- De D. FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga), con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Seguridad Social (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000823).
- De D. RICARDO GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las gestiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Unión Europea y las autoridades de Irlanda y Francia para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de las redes de volanta en la captura de túnidos (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000811).
- De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca de las consecuencias sociales del cierre de plantas azucareras en funcionamiento, tras el acuerdo de fusión entre Ebro y Sociedad General Azucarera (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000819).
- De D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno en relación al error que contenía la versión en lengua vasca de la campaña contra el consumo de drogas (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000820).
- De D. JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la explicación que puede dar el Gobierno acerca de la aparición en el acto inaugural del Campeonato del Mundo de Atletismo, celebrado recientemente en la ciudad de Sevilla, de dos falsas «Giraldillas» exhibiendo una leyenda con el lema «repatriación de los presos vascos» (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 680/000821).

Segundo

Interpelaciones:

- De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las carencias y limitaciones de la política del Gobierno para contener la inflación (publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 670/000144).
- De D. JOSÉ ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que han de adoptarse para paliar las consecuencias de la actual sequía y para afrontar de manera integral y planificada una política que asegure la satisfacción de las necesidades de agua en nuestro país (publicada en el «Bo-

letín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 731, de fecha 13 de septiembre de 1999) (Número de expediente 670/000145).

Tercero

Elección de Miembros de la Diputación Permanente (Número de expediente 560/000001).

Cuarto

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 145, de fecha 9 de septiembre de 1999) (Número de expediente 621/000145).

Quinto

Declaración Institucional sobre la grave situación en la que se encuentra la población de Timor Oriental (Número de expediente 630/000013).

Cuarto (Continuación):

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados (Continuación):

- De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie III B, número 40, de fecha 10 de septiembre de 1999) (Número de expediente 624/000024).

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

	Página
JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE DOCUMENTO AUTÉNTICO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON FEDERICO SUÁREZ HURTADO	6528

La señora Presidenta da cuenta a la Cámara del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

PREGUNTAS	Página 6528
------------------------	----------------

De Dña. BEATRIZ CARO NIETO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política que va a adoptar el Gobierno ante la nueva etapa que se ha iniciado en Marruecos con el reinado de Mohamed VI	Página 6528
--	----------------

La señora Caro Nieto formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan).

De Dña. MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si se ha interesado el Gobierno por el estado en que se encuentra la apelación del ciudadano español condenado a muerte en los Estados Unidos	Página 6529
---	----------------

La señora Vindel López formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Vindel López.

De D. ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si es partidario el Gobierno de enviar fuerzas de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Timor Oriental	Página 6530
--	----------------

El señor Soravilla Fernández formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Soravilla Fernández.

De D. OVIDIO SÁNCHEZ DÍAZ, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las gestiones que está realizando el	Página
--	--------

<p style="text-align: right;">Página</p> <p>Gobierno para liberar a ciudadanos españoles que se encuentran en estos momentos secuestrados por los grupos paramilitares en Sudamérica 6531</p> <p><i>El señor Sánchez Díaz formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Matutes Juan). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Sánchez Díaz.</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JOSEP RAMON MÒDOL PIFARRÉ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones que piensa adoptar el Ministerio de Fomento a fin de que las televisiones que emiten en España dejen de incumplir los preceptos que establece la «Ley de televisión sin fronteras» 6531</p> <p><i>El señor Mòdol Pifarré formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Mòdol Pifarré. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro decreto-ley por el que se regularán los cambios de programación que realizan las cadenas de televisión 6533</p> <p><i>El señor Agramunt Font de Mora formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que las obras de la Autovía del Noroeste, en el tramo comprendido entre Cereixal y Agüeira (Lugo), están siendo ejecutadas con un trazado distinto del aprobado, licitado y adjudicado en el mes de junio de 1997 6534</p> <p><i>El señor Varela Flores formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Varela Flores. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, del Grupo Parlamentario Socialista, so-</p>	<p style="text-align: right;">Página</p> <p>bre la opinión del Gobierno en relación a la fecha en la que podría celebrarse el debate sobre el Estado de las Autonomías ... 6535</p> <p><i>El señor Laborda Martín formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Laborda Martín. En turno de dúplica, lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Acebes Paniagua).</i></p> <p style="text-align: right;">Página</p> <p>De D. FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga), con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y la Seguridad Social 6536</p> <p><i>El señor Zamorano Vázquez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).</i></p> <p>De D. RICARDO GATZAGAETXE-BARRÍA BASTIDA, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, sobre las gestiones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Unión Europea y las autoridades de Irlanda y Francia para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso de las redes de volanta en la captura de túnidos.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i></p> <p>De D. JOSÉ CASTRO RABADÁN, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno acerca de las consecuencias sociales del cierre de plantas azucareras en funcionamiento, tras el acuerdo de fusión entre Ebro y Sociedad General Azucarera.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i></p> <p>De D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que ha adoptado el Gobierno en relación al error que contenía la versión en lengua vasca de la campaña contra el consumo de drogas.</p> <p><i>Esta pregunta ha sido aplazada.</i></p>
--	--

De D. JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la explicación que puede dar el Gobierno acerca de la aparición en el acto inaugural del Campeonato del Mundo de Atletismo, celebrado recientemente en la ciudad de Sevilla, de dos falsas «Giraldillas» exhibiendo una leyenda con el lema «repatriación de los presos vascos».

Esta pregunta ha sido aplazada.

INTERPELACIONES Página 6538

De D. ARSENI GIBERT I BOSCH, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las carencias y limitaciones de la política del Gobierno para contener la inflación Página 6538

El señor Gibert i Bosch realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). Vuelve a intervenir al señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Alierta Izuel, por el Grupo Popular. Cierra el debate El señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

De D. JOSÉ ANTONIO GALLEGRO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que han de adoptarse para paliar las consecuencias de la actual sequía y para afrontar de manera integral y planificada una política que asegure la satisfacción de las necesidades de agua en nuestro país.

Esta interpelación ha sido aplazada.

ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE Página 6550

Son elegidos por asentimiento de la Cámara miembros titulares de la Diputación Permanente los señores Escobar de las Heras, Estaún García, Merino Delgado y García-Escudero Márquez, así como la señora Vindel López, por el Grupo Popular; el señor Lerma Blasco y la señora Martínez García, por el Grupo Socialista, y los señores Padrón Rodríguez y Román Clemente, por el Grupo Mixto, y miembros suplentes, los señores Atencia Ro-

bledo, Conde Bajén y Soravilla Fernández, por el Grupo Popular; Granado Martínez, por el Grupo Socialista, y Armas Marcelo y Ríos Pérez, por el Grupo Mixto.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Página 6551

De la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con el Proyecto de Ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Página 6551

La señora López Garnica, Vicepresidenta Primera de la Comisión, presenta el dictamen.

No se produce debate de totalidad.

Comienza el debate del articulado.

Se da por decaída la enmienda número 4, del señor Estaún García, del Grupo Popular. El señor Gatzagaetxebarría Bastida defiende la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Arjona Santana defiende las enmiendas números 5 a 18, del Grupo Socialista. El señor Bellido Muñoz consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cardona i Vila, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Arjona Santana, por el Grupo Socialista, y Bellido Muñoz, por el Grupo Popular.

Se procede a votar.

Se rechaza la enmienda número 1, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 8 votos a favor, 199 en contra y 9 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 5 a 8, del Grupo Socialista, por 86 votos a favor, 123 en contra y 6 abstenciones.

Se aprueba el texto del dictamen por 130 votos a favor y 86 en contra.

La señora Presidenta anuncia a la Cámara que queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el Proyecto de Ley.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN DE TIMOR ORIENTAL Página 6557

La señora Presidenta da lectura a la declaración institucional, que se aprueba por asentimiento de la Cámara.

	Página
De la Comisión de Justicia en relación con la Proposición de Ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos	6558

El señor Mancha Cadenas, Vicepresidente Primero de la Comisión, presenta el dictamen.

No se consumen turnos a favor ni en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandio, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, y Navarro Garzón, por el Grupo Socialista, así como la señora España Moya, por el Grupo Popular.

Se aprueba el dictamen de la Comisión por asentimiento de la Cámara.

Se levanta la sesión a las trece horas y quince minutos.



Se abre la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos.

La señora PRESIDENTA: Se abre la sesión.

— JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN MEDIANTE DOCUMENTO AUTÉNTICO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR SENADOR DON FEDERICO SUÁREZ HURTADO (500/000290).

La señora PRESIDENTA: En primer lugar y en relación con el punto segundo del orden del día de la sesión plenaria de ayer martes 14 de septiembre, en la que se dio cuenta al Pleno de la relación de Senadores que habían presentado promesa o juramento de acatamiento a la Constitución mediante documento auténtico, se comunica a la Cámara que por error de los servicios de ésta se omitió la referencia al Senador excelentísimo señor don Federico Suárez Hurtado, lo que se subsana en este acto.

PREGUNTAS:

— DE DOÑA BEATRIZ CARO NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA POLÍTICA QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO ANTE LA NUEVA ETAPA QUE SE HA INICIADO EN MARRUECOS CON EL REINADO DE MOHAMED VI (680/000812).

La señora PRESIDENTA: Punto primero del orden del día: Preguntas.

En primer lugar, pregunta de doña Beatriz Caro Nieto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la política que va a adoptar el Gobierno ante la nueva etapa que se ha iniciado en Marruecos con el reinado de Mohamed VI.

Tiene la palabra la Senadora Caro Nieto.

La señora CARO NIETO: Gracias, señora Presidenta. Señor Ministro, ante el fallecimiento del Rey Hassan II de Marruecos, ¿cuál va a ser la política que va a adoptar el Gobierno en la nueva etapa que se inicia con el reinado de su hijo Mohamed VI?

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, señora Presidenta.

Como sus señorías conocen, el Gobierno atribuye a las relaciones hispano-marroquíes una importancia capital. El Gobierno ha seguido con especial atención la evolución política de Marruecos, comprobando con satisfacción cómo las reformas iniciadas por el fallecido rey Hassan II han sentado nuevas bases constitucionales sobre las que descansa la transición del vecino país.

El Gobierno apoyó desde el principio estas reformas, que se tradujeron en una Constitución aprobada por todas las fuerzas presentes en el Parlamento, en un Gobierno de alternancia, cuya formación, encargada al Secretario General de la Unión Socialista, señor Abderramán Yusufi, constituyó la más expresiva forma de comenzar la nueva fase inaugurada por los dirigentes de Rabat en febrero de 1998. Un año y medio después, y tras el fallecimiento del Rey Hassan, el Gobierno entiende que se confirma la esperanza con que sigue contemplando el porvenir de Marruecos.

En efecto, ya en el discurso a la nación con motivo de su entronización, el nuevo soberano alauita expresó su inequívoco compromiso con el Estado de Derecho y con los derechos humanos y libertades fundamentales, respaldando la alternancia y encomiando la figura de su Primer Ministro. Mohamed VI se propone continuar la obra modernizadora de su padre enviando a los países socios y amigos, como España, una señal de estabilidad que hemos valorado muy positivamente.

En las circunstancias descritas, el Gobierno mantendrá su política en relación con Marruecos, prestará pleno apoyo y respaldo a sus autoridades, tanto en el plano político como en el económico, para de este modo contribuir a consolidar la marcha de un proceso cuyo éxito ha cifrado los anhelos de la inmensa mayoría de la joven sociedad marroquí.

Con ese motivo se desplazó el pasado 16 de agosto a Rabat el Presidente del Gobierno, recibido por Mohamed VI en audiencia, durante la que reiteró la firme determina-

ción del Ejecutivo español para mantener, ampliar y profundizar la cooperación hispano-marroquí.

Por otra parte, el Gobierno de acuerdo con Marruecos continuará haciendo uso del amplio repertorio de posibilidades que ofrece el Tratado de Amistad y Cooperación en vigor entre nuestros dos países, para seguir afianzando, ampliando y profundizando nuestras relaciones en todos los ámbitos y proyectarlas así hacia el futuro.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARÍA ROSA VINDEL LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI SE HA INTERESADO EL GOBIERNO POR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA APELACIÓN DEL CIUDADANO ESPAÑOL CONDENADO A MUERTE EN LOS ESTADOS UNIDOS (680/000815).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de doña María Rosa Vindel López, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si se ha interesado el Gobierno por el estado en que se encuentra la apelación del ciudadano español condenado a muerte en los Estados Unidos.

Tiene la palabra la Senadora Vindel López.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Ministro, creo que desde hace tiempo se ha venido demostrando la extraordinaria sensibilidad de esta Cámara con su postura francamente contraria a la pena de muerte, sensibilidad que ya se plasmó en la anterior Legislatura mediante la iniciativa legislativa, que tuvo origen aquí, en esta Cámara, en cuanto a la abolición de la pena de muerte en las leyes militares y que así ha quedado plasmada. Y, señorías, esta sensibilidad se sigue manteniendo —y yo me congratulo— durante esta Legislatura.

Me explico. Desgraciadamente un ciudadano español está actualmente condenado a muerte en los Estados Unidos de América, en una cárcel en Florida.

A comienzos de este año —me consta que lo sabe el señor Ministro— una delegación de Senadores visitó a este ciudadano español, don José Joaquín Martínez, en el corredor de la muerte de la prisión de Florida.

Señorías, señor Ministro, el corredor de la muerte es un infierno en el que a los presos no se les permite ninguna actividad. Tienen prohibidos los libros; las visitas se reducen a dos escasas horas al mes; no hay salidas al patio y la ducha se considera un auténtico lujo.

Sin embargo, podríamos tener una puerta a la esperanza, dado que esta tremenda condena a muerte por parte de un tribunal norteamericano a José Joaquín Martínez va a ser revisada. Al parecer dicha condena se basó en pruebas falsas y se ha podido presentar una nueva alegación y una nueva apelación, y yo pregunto en estos momentos al

Gobierno si se ha interesado por ella y si nos puede informar en qué estado se encuentra.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Vindel.

Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Señora Presidenta, señorías, el Gobierno ha seguido desde el primer momento con el mayor interés y atención el caso de la condena a muerte del ciudadano español José Joaquín Martínez.

En primer lugar, el Consulado general de España en Miami ha prestado y presta a este ciudadano, así como a su familia, todo el apoyo que le es posible visitándolo regularmente e, incluso, ayudándole en gestiones, como la contratación de un abogado.

Asimismo, la Embajada de España en Washington está siguiendo de cerca el asunto, manteniendo al Gobierno puntualmente informado del desarrollo del proceso y participando en cuantas gestiones se le han encargado en favor del señor Martínez.

El embajador de España acompañó en enero de 1999 —como sus señorías, sin duda, conocen— a una delegación de Senadores españoles, a la que se ha referido su señoría, que, tras visitar al acusado, se entrevistaron con el Fiscal General del Estado de Florida, señor Butterworth.

Por su parte, el Gobierno español ha aprovechado todas las oportunidades que le brinda su relación con el Gobierno de Estados Unidos para insistir en este caso. Así, tanto en mis entrevistas con la Secretaria de Estado, Madeleine Albright, como con el Secretario de Estado Adjunto, señor Talbott, el caso de José Joaquín Martínez figura siempre en un puesto importante de los temas a tratar.

Asimismo, me consta que ese asunto fue también tratado en la entrevista que mantuvo el Ministro Mayor Oreja en Washington con su homólogo y con la señora Reno.

Finalmente, en las reuniones que mantendrá el próximo mes de octubre el Secretario de Estado de Política Exterior, señor Ramón de Miguel, en Estados Unidos, este asunto figurará de nuevo en la agenda.

Dicho todo esto, todos somos conscientes de que en estos momentos la decisión que vaya a tomarse depende enteramente de los Tribunales de Justicia.

Como sus señorías conocen, los abogados del señor Martínez pidieron una revisión total de la causa, alegando que la sentencia se basó en pruebas que nunca debieron ser aceptadas, y a ello se ha referido su señoría.

En julio de este año el Fiscal ha contestado a las alegaciones de la defensa oponiéndose, una por una, a todas ellas, lo cual ciertamente ha constituido en parte una sorpresa porque se esperaba una actitud más abierta del Fiscal. En todo caso, van a ser los tribunales los que finalmente se pronuncien sobre la cuestión, cosa que por el momento no han hecho.

El Gobierno, por su parte, seguirá haciendo todo cuanto esté en su mano para apoyar esa revisión del pro-

ceso y para evitar, en todo caso, que se consume esa ejecución.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

La Senadora Vindel tiene la palabra.

La señora VINDEL LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, le agradezco tanto sus gestiones como las realizaciones por el Ministro del Interior, y también, como me consta, por la Ministra de Justicia desde Madrid.

Es cierto que, por supuesto, no podemos influir en ninguna decisión del Tribunal. Para mí también es una sorpresa esa postura nueva de la fiscal. Confiemos en que la nueva sentencia sea absolutoria y, por tanto, tengamos algo muy grande que celebrar dentro de poco en relación con el señor José Joaquín Martínez.

Nada más y muchas gracias, señora Ministra.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

— DE DON ROBERTO SORAVILLA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI ES PARTIDARIO EL GOBIERNO DE ENVIAR FUERZAS DE PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) A TIMOR ORIENTAL (680/0000816).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Roberto Soravilla Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si es partidario el Gobierno de enviar fuerzas de paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a Timor oriental.

El Senador Soravilla Fernández tiene la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, aunque, tal y como ha quedado expresado por la señora Presidenta, la literalidad de la pregunta ha sido desbordada de alguna manera por los acontecimientos ocurridos estos días, y a pesar de que el Reglamento de la Cámara me impide hacer una reformulación de la pregunta en unos términos diferentes, yo he querido mantenerla con un sentido más bien testimonial ante los atroces sucesos que han acaecido en estos últimos meses, fundamentalmente estos últimos días, y que son, al final, la expresión más brutal de largos años de ocupación de Indonesia.

Es cierto que hoy ya conocemos en parte la respuesta a la pregunta que formulo y conocemos con claridad la postura y la opinión del Gobierno, así como la presión que ha estado ejerciendo durante estos últimos tiempos, y con ellas coincidimos y de ello, además, nos congratulamos.

Sabemos también que Yakarta, a través de su Ministro de Asuntos Exteriores, el señor Alatas, ha aceptado un despliegue incondicionado de una fuerza internacional de paz con mandato de Naciones Unidas y que incluso se ha ini-

ciado una operación urgente para lanzar alimentos desde el aire a los más de 200.000 refugiados en las zonas montañosas.

Yo espero que el señor Ministro en su respuesta, ya que la pregunta en su formulación carece en cierto modo de contenido, sea capaz de adelantarnos algunos detalles, especialmente aquí, en sede parlamentaria, sobre determinados aspectos de la composición de la fuerza, la disponibilidad que tienen el Gobierno y España a participar en ellas, si así fuera solicitado, y quizás algunos previsibles términos del mandato de Naciones Unidas, todo lo que sea necesario para acabar de una vez por todas con ese terrible genocidio, otro genocidio más en este final de siglo, terrible siglo de genocidios, y en este principio de milenio.

Muchas gracias, señor Ministro.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Soravilla. Tiene la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Muchas gracias, señora Presidenta.

España se ha manifestado desde el primer momento a favor del envío urgente de una fuerza internacional de paz de la ONU a Timor, sujeto a un mandato del Consejo de Seguridad. Al respecto, el Presidente de Indonesia anunció el pasado domingo la aceptación de su Gobierno de tal fuerza, sin embargo, y a pesar de que esa decisión de principio sin duda se había tomado como consecuencia de la continuada y creciente presión de la Comunidad Internacional, en la que España desde el primer momento estuvo a favor de la aprobación de sanciones, no había logrado llegar a un acuerdo respecto del mandato de los países que participarían.

Finalmente, en las negociaciones que desde entonces se han abierto, tengo entendido que esta madrugada se ha producido por fin el acuerdo del envío de esa fuerza multinacional a la que se le dará, incluso, el mandato de utilizar la fuerza, si necesario fuera. Parece ser que no hay vetos respecto de la composición de los países que van a formarla, si bien hay una clara preferencia de que sea fundamentalmente compuesta por países de la región. Al parecer no se ha vetado la participación de Portugal, como saben antigua potencia colonial en Timor este y, por lo tanto, con unas responsabilidades históricas y políticas específicas.

España ha estado siempre a favor de ese despliegue, vamos a ver ahora qué países son invitados y si su composición y estructura permite la presencia española. En todo caso, España está dispuesta a considerarlo incluso como complemento, aunque sólo fuera logístico, dependiendo de las circunstancias y de las demandas de la fuerza que en su caso despliegue Portugal y como una prueba más de apoyo a nuestro vecino así como a los sufridos y masacrados habitantes de Timor este.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. El Senador Soravilla tiene la palabra.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Deseo intervenir simplemente por cortesía para darle las gracias al señor Ministro por los datos que nos ha ofrecido y por atender la petición que este Senador le ha hecho de que diera contenido en su respuesta a una pregunta que ya carecía de él.

Muchas gracias.

— DE DON OVIDIO SÁNCHEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS GESTIONES QUE ESTÁ REALIZANDO EL GOBIERNO PARA LIBERAR A CIUDADANOS ESPAÑOLES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTOS MOMENTOS SECUESTRADOS POR LOS GRUPOS PARAMILITARES EN SUDAMÉRICA (680/000817).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Ovidio Sánchez Díaz, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las gestiones que está realizando el Gobierno para liberar a ciudadanos españoles que se encuentran en este momento secuestrados por grupos paramilitares en Sudamérica.

Tiene la palabra el Senador Sánchez Díaz.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Ministro, existe en estos tiempos, desgraciadamente, una justificada alarma en nuestro país, por la situación en la que se encuentran muchos compatriotas nuestros que, bien por razones laborales o bien por razones turísticas o empresariales, sufren secuestros en países de Hispanoamérica, especialmente en Colombia. Esto, desgraciadamente, se está haciendo demasiado habitual y creemos que debemos poner desde el Gobierno español freno a estos intentos de hacer habitual lo que nunca debe ser ni excepcional, por tanto nos interesa, señor Ministro, que ante este Pleno del Senado nos diga qué gestiones está haciendo el Gobierno para resolver la situación de estos ciudadanos españoles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Sánchez. Tiene la palabra el Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (Matutes Juan): Gracias, señora Presidenta.

Señorías, el Gobierno, como no puede ser de otro modo, sigue muy de cerca y con preocupación la situación de los ciudadanos españoles secuestrados en Colombia. Las embajadas de España, Colombia, Venezuela, Ecuador, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares, todo el Ministerio, y muy en particular el Ministro, están en estos momentos prestando atención a las familias, informándoles periódicamente a través de reuniones y comunicaciones telefónicas de la evolución de la situación y transmitiéndoles en todo momento un mensaje de apoyo y solidaridad. La última reunión con los familiares de varios de esos secuestrados se celebró en dicha Dirección General de Asuntos Consulares el pasado día 8.

En este momento hay cinco ciudadanos españoles secuestrados en Colombia. Según la información de la que disponemos, cuatro de ellos estarían en poder de las FARC y uno en poder del ELN. Nuestra embajada en Bogotá mantiene una línea de trabajo constante en pro de la liberación de estos españoles, en permanente contacto con el Gobierno de Colombia, con la Oficina Presidencial Colombiana muy en particular, y con lo que en Colombia llaman el FARC antisequestro, oficina que ha cooperado eficazmente con anterioridad en la liberación de otros ciudadanos. Hay que recordar que a fecha de hoy el número de secuestrados en poder de distintas facciones en Colombia asciende a un total de 2.450 personas.

El Gobierno estima, y así lo ha expresado con claridad a todos los interlocutores, que estos episodios de secuestro van en contra de las más elementales normas de Derecho internacional humanitario y espera que se transmita a los frentes armados guerrilleros que actúan en el interior del territorio colombiano.

A todo ello hay que añadir que el pasado día 11 un grupo de 25 guerrilleros secuestró en Nueva Esperanza, en el territorio ecuatoriano de la Amazonia a tres nuevos ciudadanos españoles que no sabemos si están en estos momentos en Ecuador o si hay que añadirlos a los cinco de Colombia a los que me he referido. Al respecto, aunque todavía no ha habido ningún comunicado y no se tienen noticias de ello, las tres embajadas —reitero— iniciaron inmediatamente todas las gestiones en aras a conseguir su libertad.

Esperemos que, como en el caso de los anteriores secuestros en Colombia, pueda tener un final satisfactorio. Tenga la seguridad de que en ello nos seguiremos esforzando.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Sánchez Díaz.

El señor SÁNCHEZ DÍAZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Sólo quiero intervenir para dar las gracias al señor Ministro y desearle todo tipo de éxitos en las gestiones que está realizando.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

— DE DON JOSEP MÒDOL PIFARRÉ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACCIONES QUE PIENSA ADOPTAR EL MINISTERIO DE FOMENTO A FIN DE QUE LAS TELEVISIONES QUE EMITEN EN ESPAÑA DEJEN DE INCUMPLIR LOS PRECEPTOS QUE ESTABLECE LA «LEY DE TELEVISIÓN SIN FRONTERAS» (680/000799).

La señora PRESIDENTA: A continuación, pasamos a la pregunta de don Josep Mòdol Pifarré, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las acciones que piensa adoptar

el Ministerio de Fomento a fin de que las televisiones que emiten en España dejen de incumplir los preceptos que establece la «Ley de televisión sin fronteras».

Tiene la palabra el Senador Mòdol Pifarré.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, el pasado 13 de mayo las Cortes Generales aprobaron la nueva Ley de televisión sin fronteras que, en contra una vez más de nuestra opinión y la de su Grupo Parlamentario hace tan sólo cuatro años, encarga de nuevo a su Ministerio la aplicación de la misma.

Señor Ministro, le formulo, por tanto, la pregunta en los términos ya expresados por la señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Mòdol. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomentó.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

He de decirle, señoría, que en los dos últimos años se han adoptado un conjunto de medidas que han conducido a una ostensible disminución de las infracciones de la llamada Ley de televisión sin fronteras del año 1994 y que, como consecuencia de su reciente modificación, a la que ha hecho alusión su señoría, se están adaptando un conjunto de medidas que conducirán, así lo espero, a reducir todavía más las infracciones a la citada Ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el Senador Mòdol.

El señor MÒDOL PIFARRÉ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, una vez más no podemos estar de acuerdo, y no lo estamos. Ha tenido usted más de tres años para enmendar una situación que, créame, después de este verano se acerca al bochorno. Y no podrá usted acusar a la oposición y a quien le habla de no advertir sobre este tema o de no haber podido adoptar soluciones porque no se las hayamos dado. Tengo la sensación de haber perdido tres años y la certeza de que usted no ha cumplido nada o muy poco de lo afirmado en esta Cámara respecto a la cuestión que nos ocupa.

Señor Ministro, España es el único país de la Unión Europea que no cuenta con un consejo de lo audiovisual independiente y eso, hoy tengo ya la certeza, es responsabilidad suya. El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones, señor Quintana, reconoció en esta Cámara que el cometido de la Comisión no era precisamente el control de los contenidos televisivos. Dijo más, afirmó que ésta no era su vocación.

Señor Ministro, su Ministerio sigue ignorando las continuas violaciones de la Ley en todas las cadenas televisivas, también desde las públicas. Su Ministerio impone sanciones, permítame la expresión, ridículas; sanciones que llegan como mucho al precio de un anuncio publicitario de 25 segundos.

Cuando le pregunto de qué medios dispone para solucionar el caos, usted me responde por escrito que con dos funcionarios y medio. El día 24 de junio del año pasado me dijo que estaba dispuesto a la creación de un consejo de lo audiovisual que controlara estas cuestiones y a perder usted esas competencias. Y este año, usted obliga a su Grupo a votar en contra de lo que todos —repito, todos— habíamos acordado hace cuatro años, es decir, la creación de un consejo superior de lo audiovisual.

No me diga que es incontrolable todo lo que se emite. Esta misma semana, Eduardo Bautista, nos decía en esta Cámara que tienen grabados todos los programas no sólo que se emiten en España, sino que se reciben en España. Por tanto, esto es posible.

Señor Ministro, se lo voy a repetir. Se termina la Legislatura y se lo digo por última vez: a quien perjudica el incumplimiento es sobre todo a los niños y a las niñas de este país, es decir, a nuestro futuro. Como decía Cicerón, refiriéndose al gran placer que el ocio debería proporcionarnos: «Nihil agere delectat». Pero añadía Séneca: «El ocio sin estudios es muerte y sepultura del hombre vivo.» Lo decía en la Epístola 82 y sin televisión. Ahora lo afirmaría mucho más.

Gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría. Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, es evidente que usted y yo tenemos concepciones distintas, por eso se sienta usted en ese escaño y yo en éste.

También es evidente que la concepción de la que nosotros partimos tiende a favorecer la autorregulación como mecanismo principal y esencial para que los contenidos de la televisión se ajusten a los valores dominantes en la sociedad en un momento determinado.

Pero como la autorregulación no es suficiente, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas que han conducido —le pese a usted o no le pese— a una reducción ostensible de las violaciones de la ley. Porque, señoría, el Gobierno lo que puede hacer es cumplir las leyes, pero no ir más lejos.

En ese sentido, lo primero que ha hecho el Gobierno ha sido adoptar una línea de persuasión, como corresponde, en primer término, a un Gobierno democrático, y ha tenido —le puedo dar la relación— un sinnúmero de reuniones con los operadores de televisión para que en los contenidos de los programas se respeten los derechos de los niños y la juventud y contengan la menor apelación posible a la violencia. Y la vía de la persuasión ha producido algunos efectos, en el sentido de que han disminuido las infracciones a la ley.

En segundo lugar, el Gobierno ha adoptado una serie de medidas sancionadoras. A este respecto, le recuerdo que la Ley de 1994 fue hecha por el Gobierno socialista y que ustedes no incoaron ningún procedimiento sancionador. Pues bien, este Gobierno, en los tres años que lleva en el ejerci-

cio de sus funciones, ha incoado 26 expedientes sancionadores, todos ellos han concluido en sanción, y las sanciones están hoy pagadas. Y las sanciones, señoría, no son, como usted ha dicho, «peccata minuta», porque oscilan entre el millón y los 35 millones de pesetas. Quizá a usted le parezca que una multa de 10, 15, 20 ó 30 millones de pesetas es una pequeña multa para este tipo de cuestiones, pero en todo caso son las sanciones previstas en la ley. Es más: en uno de los recursos habidos el Tribunal Supremo ha rebajado la sanción impuesta por el Ministerio de Fomento.

En tercer lugar, el Gobierno ha introducido una disposición inteligente, que está empezando a dar resultados en la modificación de la Ley de Televisión sin Fronteras, recientemente aprobada por esta Cámara. Las medidas cautelares se han empezado a aplicar este verano con motivo de dos anuncios que eran altamente desaconsejables. Como consecuencia de ese nuevo artículo 9 de la Ley, se ha conminado a los operadores de televisión a que suspendieran la emisión de ese tipo de anuncios, y así ha ocurrido. Por consiguiente, tenemos otro mecanismo —llamémosle preventivo a medias— para que los contenidos televisivos se adapten finalmente a las disposiciones de la ley.

Y por último, señoría, el Gobierno ha adoptado un conjunto de medidas normativas, y precisamente sobre una de ellas delibera hoy la Comisión de Subsecretarios: el reglamento por el que se establecen determinados requisitos para poder modificar los programas en la televisión, que fundamentalmente es un instrumento de ocio, cultura, e información, y que, por tanto, debe respetar en cualquier caso los derechos de los usuarios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS LÍNEAS BÁSICAS DEL FUTURO DECRETO-LEY POR EL QUE SE REGULARÁN LOS CAMBIOS DE PROGRAMACIÓN QUE REALIZAN LAS CADENAS DE TELEVISIÓN (680/000814).

La señora PRESIDENTA: Pasamos a la pregunta de don Pedro Agramunt Font de Mora, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las líneas básicas del futuro decreto-ley por el que se regularán los cambios de programación que realizan las cadenas de televisión.

Tiene la palabra el Senador Agramunt Font de Mora.

El señor AGRAMUNT FONT DE MORA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta pregunta enlaza bastante directamente con la anterior. En primer lugar, quiero dejar constancia de que en una nación como la española, un país absolutamente democrático, muy desarrollado y dinámico, un país con un gran empuje hacia el futuro, en definitiva, en la sociedad espa-

ñola, una sociedad avanzada, se evidencian nuevos derechos de los españoles y las españolas, de los europeos, en general, y quedan patentes los nuevos derechos de los consumidores y usuarios.

Uno de ellos, que quizá pueda parecer no demasiado importante en según qué tipo de sociedades —aunque en una sociedad avanzada como la española sí lo es—, consiste en el derecho de los consumidores y usuarios a conocer con la antelación necesaria cuáles van a ser los programas de televisión y a que éstos no sean modificados arbitrariamente utilizando la técnica que en televisión se conoce como la contraprogramación.

Es ésta una preocupación, señor Ministro, de la que ya quedó constancia en las reuniones de la Comisión Especial sobre Contenidos Televisivos de la pasada Legislatura, regulación a la que también nos obliga la —ya citada hoy varias veces— Directiva de la Unión Europea de Televisión sin Fronteras. Por tanto, en relación con todo ello y habida cuenta también de las muchas quejas que en este sentido se han producido en nuestro país, lo cual —insisto— creo que es un dato positivo de una sociedad avanzada que vela por sus derechos, en ese sentido es en el que le formulo la pregunta que la señora Presidenta ha tenido la amabilidad de leer.

Nada más; muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señora Presidenta.

Señoría, el reglamento por el que se regulan determinados derechos de los usuarios y espectadores de televisión es efectivamente una norma que desarrolla la Ley de Televisión sin Fronteras, modificada recientemente por esta Cámara, para incorporar la legislación comunitaria al ordenamiento jurídico español. Uno de los elementos que deben ser susceptibles de una regulación reglamentaria es justamente el relativo a los derechos de los usuarios ante la programación de las cadenas de televisión. Es una práctica reciente que las cadenas de televisión no cumplan con la programación previamente anunciada.

Desde el momento en que la televisión es, como decía antes, un instrumento de ocio, de cultura y de información —por tanto tres dimensiones de la vida del ciudadano enormemente importantes— es evidente que hay que garantizar el cumplimiento del respeto de determinados derechos de los usuarios, y para ello se dicta este reglamento. Le puedo decir que el reglamento ha sido ampliamente debatido, en su fase de tramitación como proyecto, con todos los operadores de televisión para encontrar un punto de equilibrio —y ése es el objetivo de la norma— entre las necesidades de la cadenas de televisión a la hora de programar y los derechos de los telespectadores. Creemos sinceramente que el reglamento alcanzará ese punto de equilibrio entre los dos intereses en conflicto.

El proyecto ha sido tramitado, por tanto, con un principio de acuerdo con los operadores de televisión y, por supuesto, con la plena conformidad del Consejo de Estado

que, debo decirlo, no ha puesto ni una sola objeción al texto presentado por el Gobierno. La norma más importante que contiene este proyecto de reglamento que debate hoy, como decía, la Comisión de Subsecretarios es que cuantifica en once días el período de antelación con que las cadenas de televisión deben anunciar su programación y, a partir de este momento, las posibilidades de modificación tienen que estar obviamente justificadas en función de acontecimientos imprevistos o imprevisibles en el momento en que se dio a la publicidad la programación.

La norma contiene también una serie de preceptos para ir delimitando exactamente lo que es autopromoción, lo que son anuncios realizados sobre la propia programación y otras manifestaciones publicitarias o cuasi publicitarias que deben tener una definición legal, con objeto de poder ordenar adecuadamente la programación y sus horarios por parte de los operadores de televisivos. Por lo demás, la norma regula también los requisitos con que se debe anunciar la programación, como hacer constar los nombres de los actores, de los directores, etcétera, con el fin de que la información que pueda recibir el usuario sea lo más completa posible.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON MANUEL GUILLERMO VARELA FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA DEL NOROESTE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CEREIXAL Y AGÜEIRA (LUGO), ESTÁN SIENDO EJECUTADAS CON UN TRAZADO DISTINTO DEL APROBADO, LICITADO Y ADJUDICADO EN EL MES DE JUNIO DE 1997 (680/000818).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Manuel Guillermo Varela Flores, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones por las que las obras de la Autovía del Noroeste, en el tramo comprendido entre Cereixal y Agüeira, están siendo ejecutadas con un trazado distinto del aprobado y adjudicado desde el mes de junio de 1997.

Tiene la palabra el Senador Varela Flores.

El señor VARELA FLORES: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, después de analizar varias alternativas y siguiendo todos los pasos legalmente establecidos, la Administración, bajo gobierno socialista, decide aprobar la recomendada por los informes técnicos para la construcción del tramo Cereixal-Agüeira, en la Autovía del Noroeste, por sus mejores condiciones de trazado y su menor impacto ambiental. Continuando la tramitación del expediente, el Ministerio de Fomento, con gobierno del PP, lleva a cabo licitación de las obras por unos 17.500 millones de pesetas, las adjudica por concurso por 4.300 millo-

nes de pesetas menos y establece como fecha de inicio de las mismas el 31 de julio de 1997.

Perdiendo dos preciosos años para la realización de los trabajos de ejecución y tras torpes maniobras, el día 6 de agosto pasado comenzaron las obras para ejecutar una alternativa más barata, anteriormente rechazada por su mayor agresión física al medio, lo que provoca la fuerte oposición de los vecinos de Becerreá, prosiguiéndose las obras con protección de las fuerzas del orden público.

Por ello, señor Ministro, le pedimos que explique las razones de este cambio realizado ilegalmente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, las razones que apuntan los servicios técnicos de la Dirección General de Carreteras son estrictamente geotécnicas, y por ello han aconsejado la introducción de un modificado, como tantas veces se ha hecho en los trazados de las grandes carreteras.

La historia está llena de modificados, y es difícil que en una obra tan compleja como es la Autovía del Noroeste se mantenga estrictamente el trazado originario sin introducir modificaciones. Es prácticamente imposible, y éste caso es uno de ellos por razones geotécnicas fundamentalmente.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Varela.

El señor VARELA FLORES: Comenzaré informándole de que el Conselleiro de Ordenación del Territorio de la Xunta de Galicia declaró ayer en el Parlamento gallego que no avala los cambios realizados en la autovía.

Las obras fueron comenzadas sin el amparo legal que autorice y justifique el cambio de proyecto, que exigiría un nuevo concurso público con la determinación en el mismo del nuevo precio; en caso contrario, se vulneran los preceptos de la contratación pública, la transparencia y la libre concurrencia. Pero si se considerase una modificación de la anterior, cosa difícil porque afecta a más del 70 por ciento del proyecto, necesitaría el informe previo del Consejo de Estado, la declaración de interés público, la expropiación de los nuevos terrenos, la ocupación de los mismos, etcétera, y todo ello se incumple como se incumplía la nueva declaración de impacto ambiental publicada veinte días después del comienzo de las obras.

El proyecto legalmente adjudicado es mejor por seguridad y por menor impacto ambiental. La seguridad disminuye con el nuevo trazado, que eleva la cota en una zona de fuertes heladas, introduce un 5 por ciento de desnivel a la salida del túnel y sustituye un trazado uniforme por otro de doble curvatura en «S».

En definitiva, señor Arias, ustedes cambian seguridad por economía. Después de adjudicar el proyecto, ustedes

lo sustituyen ilegítimamente por la vía de hecho. ¿Para qué? Para favorecer los intereses de la empresa adjudicataria, que, si no hay nuevo concurso, será la que establezca el precio y la ganancia.

Ustedes no defienden los intereses de los usuarios de las autovías y de los vecinos de Becerreá, a los que usted, señor Arias, debe de hacer extensivas las palabras que el señor Fraga dirigió a quienes se oponen a esta actuación arbitraria y prepotente de la Administración. ¡Que les den morcilla!, —dijo él.

Ésa es la consideración que, desde las instituciones, muestran los dirigentes del PP ante quienes defienden el Estado de Derecho.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoría, hay algo que ustedes nunca podrán ocultar, y es que es este Gobierno el que ha hecho las dos autovías gallegas en el plazo récord de tres años y medio y el que va a terminar los 56 kilómetros que quedan, incluido el Puerto de Piedrafita, a finales del próximo año.

Por mucho que quieran ustedes afean nuestra actuación, se trata de magníficas autovías con un excelente trazado. Hoy hay muchísimos gallegos, como muchísimos madrileños, que se han podido beneficiar, por primera vez, de una conexión directa entre Madrid y Vigo, sin un solo semáforo en rojo. Y ésa es la obra de este Gobierno, como lo es la Autovía del Noroeste, que está en fase de conclusión.

El trazado al que usted se refiere, señoría, ha sido modificado por dos razones, una de ellas fundamental. Estaba previsto en el trazado originario un túnel de 1.700 metros sobre un terreno de muy mala calidad que, sin ninguna duda, hubiera producido gravísimos problemas, como ha sucedido con el túnel de La Cañiza. Pero, además, ha pedido un enlace el Ayuntamiento de Becerreá. Como consecuencia de ambos factores, se ha modificado el trazado, y para ello se han seguido todos los trámites legales. Prueba de ello es que en estos momentos le puedo notificar la tramitación a que se ha sometido ese modificado: Se elaboró un nuevo estudio informativo; fue sometido a información pública, no solamente en cuanto al propio trazado en sí sino también en cuanto al impacto ambiental, cumpliendo los trámites reglamentarios; fue aprobado definitivamente el 26 de julio de 1999 y fue emitida la declaración de impacto ambiental de la modificación y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 27 de agosto.

Por consiguiente, señoría, simplemente se ha hecho una modificación del trazado, como se hace tantas otras veces, por una razón de seguridad. Aquí hay un problema de seguridad y no es sólo un problema económico, aunque usted se empeñe. Yo no soy ingeniero de caminos y no he hecho los análisis geotécnicos del terreno, pero sí tengo la experiencia del túnel de La Cañiza que ha planteado unos problemas infinitos en su ejecución y en su realización.

Por lo tanto, señorías, no traten siempre de buscar cosas ocultas, inconfesas, en lo que es la simple modificación de un trazado, de un pequeño trazado —por mucho que intente usted magnificarlo son 4 kilómetros de modificación, imagínese la magnitud de la misma—; buscar intereses ocultos no deja de ser simplemente una pretensión ridícula frente a una gran obra, como es la Autovía del Noroeste, que está en su última fase de conclusión, para beneficio de todos los ciudadanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA OPINIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA FECHA EN LA QUE PODRÍA CELEBRARSE EL DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LAS AUTONOMÍAS (680/000822).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la opinión del Gobierno en relación a la fecha en la que podría celebrarse el debate sobre el Estado de las Autonomías.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, ésta es una pregunta que desde estos bancos llevamos haciendo unos dos años y medio a usted y a su antecesor, de manera que le voy a facilitar la respuesta.

Si el señor Ministro me va a decir que cuando la Cámara lo decida, ahórrese la respuesta, porque todos los miembros de esta Cámara y la opinión pública saben que el debate no se ha realizado en dos años y medio sencillamente porque la mayoría que tiene la decisión para celebrarlo atiende lo que el Gobierno le dice, y el Gobierno ha bloqueado ese debate desde hace dos años y medio.

También le digo otra cosa, señor Ministro. No hace falta que me conteste que si encontramos una fórmula para hacer el debate interesante y menos tedioso se realizará. Ya le adelanto que desde mi Grupo estamos dispuestos a cooperar. Vamos a entrar a debatir, si sus señorías quieren, si el debate es tedioso o si es el Gobierno el que lo es.

Ahora bien, señor Ministro, queremos hacer el debate sin limitaciones de contenidos. No queremos hacer un debate sólo sobre la cooperación. Queremos hacer el debate que interesa y que llevamos dos años y medio pidiendo, entre otras cosas, por decoro nuestro, por cumplir el Reglamento, señor Ministro.

Dígame cuándo piensan ustedes hacerlo.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Gracias, señora Presidenta.

Señor Senador, efectivamente, en el comienzo de la pregunta ya se ha puesto usted la venda antes de la herida, y si me pide que me pueda ahorrar la respuesta, podía haberse usted ahorrado la pregunta al interrogar al Gobierno sobre algo de lo que conoce usted previamente —y tiene muchos motivos para ello— la respuesta. Es algo que no compete al Gobierno. La decisión de cuándo se va a celebrar este debate lo va a decidir el Senado, la Mesa de la Comisión General de Comunidades Autónomas o, en su caso, la Mesa del Senado, oída la Junta de Portavoces, como se ha hecho siempre, y el Gobierno estará a lo que los órganos competentes del Senado decidan en uso de su independencia, de su soberanía y de su responsabilidad.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra el Senador Laborda.

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, claro que le he ahorrado la divagación, insostenible y considero poco decorosa, con la que usted me ha respondido.

Si usted hace una invocación personal, yo le puedo decir que lo que usted afirma no es cierto. Ésa es una pura formalidad con la que el Gobierno sigue escapando de sus responsabilidades, porque todos sabemos —a lo largo de dos años y medio hemos sido capaces de aprenderlo— que ese debate, un debate intergubernamental, no se hace porque ustedes tienen un fracaso completo en su política autonómica; porque ustedes son incapaces de venir aquí y celebrar el debate constructivo más importante y necesario para que España siga progresando en el diálogo y en la disipación de los problemas de las relaciones intergubernamentales del Estado de las Autonomías.

Señor Ministro, no es cierto que el debate se celebrará cuando la Cámara lo decida, y se lo digo por experiencia personal. Los debates tienen lugar cuando el Gobierno los impulsa y le dice a su mayoría que el debate ha de celebrarse, cuando el Gobierno habla con los gobiernos de las Comunidades Autónomas y genera el clima suficiente para hacerlo. En 1995 se hizo un gran debate, en medio de un clima de crispación artificialmente creado por su Grupo —y usted estaba en esos bancos como Senador— y ese debate demostró a España que el Estado de las Autonomías no solamente era concordia y diálogo sino que también eran posibles el progreso, la equidad y la justicia. De esos temas queremos hablar aquí y no me venga usted con que se hará cuando lo decidamos.

Cumpla el reglamento, o ¿es que éste no es un Gobierno parlamentario que tiene que cumplir los reglamentos? Respóndame a esta pregunta, ya que a la primera no ha tenido la dignidad de responderme.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.
Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Acebes Paniagua): Gracias, señora Presidenta.

Señor portavoz, no hace falta que se enfade. La verdad es que lo que ha dicho es del máximo interés. El hecho de haber confesado ante la Cámara que cuando la Presidencia de esta importantísima institución era dirigida por un representante de otro partido político —del Partido Socialista— el debate del Estado de las Autonomías y las decisiones de la Mesa se hacían en función de las decisiones y de la oportunidad del Gobierno, es del máximo interés. (*Protestas.*) Eso es lo que, desde mi punto de vista, merecería el calificativo de indecoroso porque, aunque algún destacado militante del Partido Socialista quiso enterrar hace mucho tiempo la división de poderes, nosotros no sólo la respetamos sino que creemos que es la base esencial de la democracia. La división entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, sus responsabilidades, son base esencial sin la cual no podemos construir nuestra democracia. Ya sé que ustedes han creído muy poco en eso y la confesión que usted ha hecho en esta Cámara hoy es absolutamente clara y explícita. Ésa es la diferencia entre ustedes y nosotros, que creemos en la división de poderes, en las responsabilidades atribuidas por la Constitución y los reglamentos, y su cumplimiento. (*Protestas.*) Los que mezclan todo, los que confunden todo y los que dirigen todo son los que, como usted hoy ha reconocido, se confunden y equivocan profundamente. Eso es lo que más perjudica la construcción de la organización del Estado, desde esa responsabilidad que nos estamos dando. Estamos caminando en una organización territorial que está permitiendo un marco de estabilidad y de convivencia como no se conoció en los 14 años de gobierno socialista. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Protestas.*)

— DE DON FRANCISCO JOSÉ ZAMORANO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE PIENSA REALIZAR EL GOBIERNO ANTE LAS DEUDAS QUE MANTIENEN LOS AYUNTAMIENTOS DE MARBELLA Y ESTEPONA (MÁLAGA), CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT) Y LA SEGURIDAD SOCIAL (680/000823).

La señora PRESIDENTA: Pregunta de don Francisco José Zamorano Vázquez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las actuaciones que piensa realizar el Gobierno ante las deudas que mantienen los Ayuntamientos de Marbella y Estepona (Málaga), con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad Social.

Tiene la palabra el Senador Zamorano Vázquez.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta.

Señor Ministro, en noviembre del año pasado le formulé al Gobierno dos preguntas relativas a las deudas que mantenían los municipios de Marbella y Estepona, gobernados entonces por el GIL, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

El titular de la cartera de Trabajo facilitó en los siguientes días la deuda con la Seguridad Social, pero no sucedió así con usted que, amparándose en un informe de la Agencia Tributaria, propugnó la confidencialidad de los datos. Discrepamos en aquella sesión respecto a esa interpretación y le manifesté mi convicción de que el conocimiento de las cuentas públicas no podía tener carácter reservado. Posteriormente, amparándome en un informe de la Secretaría General del Congreso que apoyaba mis tesis, en febrero le volví a formular la pregunta. En aquella sesión usted se comprometió a estudiar ese informe de la Secretaría del Congreso y a facilitarme los datos, pero hasta ahora no he recibido ninguna información.

Créame, señor Ministro, que el pretender conocer las deudas de estos Ayuntamientos no es una malsana curiosidad de este Senador. Seguro que compartimos la opinión de que fenómenos como el del GIL hay que combatirlos en las urnas. Pero para que esto pueda ser así, los ciudadanos deben tener conocimiento absoluto de qué es lo que van a juzgar para poder decidir libremente con su voto, y esto no ha podido hacerse en los casos de Marbella y Estepona porque no se ha querido facilitar la información que se tenía sobre la gestión económica de esos municipios.

Como bien sabe, tras las elecciones municipales cambió el gobierno del Municipio de Estepona. Me ha tocado asumir la responsabilidad de Hacienda, y le voy a dar los datos, que usted tan celosamente guardaba, en aras de esa transparencia y del conocimiento de toda la Administración Pública. El Ayuntamiento de Estepona debe a la Hacienda 669 millones de pesetas, a fecha 15 de julio, por impago de IRPF retenido a los trabajadores, IVA, etcétera, que, unido a lo que se debe a la Seguridad Social, le supone una deuda de 4.600 millones de pesetas, y esto en cuatro años. ¿Qué no habrá sido en Marbella, donde Gil lleva gobernando más de ocho años?

Ahora hemos tenido conocimiento de la creación de una comisión, distinta de otra que usted me anunció en otra fecha, para el cobro de estas deudas, y ésta es la razón por la que le he formulado la pregunta de qué actuaciones va a realizar el Gobierno ante estas deudas que mantienen los municipios de Marbella y Estepona con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Zamorano.

Tiene la palabra el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE HACIENDA (De Rato y Fi-

garedo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

Las actuaciones que se están llevando a cabo son las previstas en nuestro ordenamiento legal, es decir, las mismas que se aplican a cualquier otra corporación local que se encuentre en una situación similar.

Gracias. *(Rumores, risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.— Un Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Punto y seguido!)*

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Silencio, señorías.

Tiene la palabra el Senador Zamorano.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: Gracias.

Señor Ministro, la primera pregunta que se hacen los ciudadanos es cómo se ha permitido llegar a esta situación, cómo un municipio de 40.000 habitantes puede deber 4.600 millones de pesetas, en cuatro años, cantidad absolutamente impagable si tenemos en cuenta la cuota que tenemos en la PIE, que además está, como bien conoce, embargada.

Pero señor Ministro, no he venido aquí a buscar culpas; probablemente lo seamos todos. Fenómenos antisistema como el GIL nacen y crecen por el comportamiento que muchas veces tenemos ante los ciudadanos y los espectáculos que en ocasiones ofrecemos; tal vez como el del culebrón de este verano.

Pero también si tomamos conciencia de esta situación encontraremos la forma de poder afrontar el problema y resolverlo. Tome ejemplo de lo que ha sucedido en el Ayuntamiento de Estepona, de lo que está sucediendo esta mañana en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol, donde todos los partidos democráticos hemos sabido dejar de lado otro tipo de cuestiones y nos hemos unido para defender lo esencial, y así, el Partido Socialista, el Partido Popular, Izquierda Unida y el Partido Andalucista, hemos sabido unirnos para defender nuestros valores democráticos y nuestro ordenamiento jurídico, y ésa, señor Ministro, debe ser la pauta que hay que seguir en estos municipios gobernados por el GIL o que han sido gobernados por él, porque usted se enfrenta ahí a un doble problema. El primero es atajar esta pauta de comportamiento que se ha producido hasta ahora, que el modelo GIL —entre comillas— no campe sin ningún tipo de control en los municipios donde ahora gobierna, sea Marbella, sea La Línea, sea Ceuta, sea cualquier otro. Pero junto a este poner coto a este modelo de gestión que tanto propugna el GIL, tiene ahora otra responsabilidad, y es la restauración de la normalidad y que esta restauración no imposibilite el buen gobierno de aquellos que hemos sustituido al GIL.

Por ello, señor Ministro, yo le pido...

La señora PRESIDENTA: Señoría ha agotado con creces el tiempo.

El señor ZAMORANO VÁZQUEZ: ... que actúe conforme a las situaciones creadas, pero no olvide que ya no

se trata sólo de cobrar por cobrar, sino también de defender unas formas de actuación de la Administración Pública que se basen en la transparencia y en el respeto a las normas de nuestro Estado de Derecho y, sobre todo —y también— que posibilite el buen gobierno.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Senador.

Continúo con la respuesta a lo que me plantea el Senador manifestando que los mecanismos para el cobro de las deudas de las comunidades locales a favor de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Seguridad Social fueron mejorados precisamente por este Gobierno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1999, en su artículo 81. No sé lo que votó su Grupo sobre ese artículo. Quizá su señoría me pueda ilustrar sobre ello.

El procedimiento es el siguiente: si no se paga en un período voluntario y no se solicita aplazamiento, existe un procedimiento de compensación o retención, y las compensaciones o retenciones se realizan, primero, sobre los créditos de la Agencia o de la Seguridad Social a favor de las comunidades locales y, segundo, sobre la participación en los ingresos del Estado.

En el caso concreto de los municipios de Marbella y Estepona la situación es la siguiente. Se han retenido al municipio de Marbella 322 millones de pesetas en el año 1998 y 305 hasta el mes de julio de 1999, y al municipio de Estepona se le han retenido 270 millones de pesetas.

La situación de endeudamiento de determinados municipios con la Administración tributaria es, sin duda, una preocupación de este Gobierno, como lo ponen de manifiesto las modificaciones legales que hemos llevado a cabo y la creación de la Comisión a la que ha hecho referencia su señoría para el seguimiento de las deudas tributarias de las entidades locales, que también se realizó por este Gobierno en el año 1998. Esta Comisión elabora y actualiza el censo de entidades locales con deudas tributarias significativas y realiza el seguimiento del cumplimiento y devolución de las deudas y obligaciones tributarias de estas entidades. Ya ha elaborado un censo de entidades con deudas acumuladas superiores a los 250 millones de pesetas y ha establecido el sistema de retenciones y el procedimiento de reparto y está prevista la elaboración de un procedimiento especial de seguimiento periódico y cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de forma que cada vez que su señoría me lo solicite estaré en condiciones de informarle.

En cuanto a los temas políticos de fondo que ha planteado, no puedo más que coincidir con su señoría y lamentar que el Partido Socialista en Melilla y en Ceuta no haya sido capaz de seguir lo que su señoría plantea.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.— Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

INTERPELACIONES:

— DE DON ARSENI GIBERT I BOSCH, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CARENCIAS Y LIMITACIONES DE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO PARA CONTENER LA INFLACIÓN (670/000144).

La señora PRESIDENTA: Punto segundo del orden del día: Interpelaciones.

Interpelación de don Arseni Gibert i Bosch, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las carencias y limitaciones de la política del Gobierno para contener la inflación.

Para exponer la interpelación tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch, por tiempo de quince minutos.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, quisiera empezar con cuatro cuestiones previas. La primera de ellas es decirle que no pienso caer en la tentación de abusar del dato de inflación de agosto, y creo que voy a conseguir no hacerlo. En contrapartida, le pido a usted que no me responda como si yo hubiera centrado —en el caso de que lo consiga— oportunamente mi intervención en este dato. Le ofrezco un esfuerzo de rigor y, a cambio, le pido lo mismo. Este dato negativo es sólo eso, un dato, que se inserta, eso sí, en la cuestión de fondo que quiero plantearle y que nos preocupa, como sin duda también les preocupa a usted y al Gobierno.

La segunda cuestión previa es que en ningún momento, y coherentemente con esto, le plantearé como un problema los niveles de inflación en los que nos estamos moviendo; por sí mismos, y en términos absolutos, no significarían ningún problema. Por lo tanto, señor Rato, si usted nos quiere decir una vez más que la inflación ha estado en los últimos trimestres en sus mínimos históricos y que incluso ahora está muy poco por encima de ellos, es muy libre de hacerlo, como es lógico, pero sepa que no nos parece necesario y que tiene poco que ver con el motivo y el contenido de esta interpelación, que no es otro que el de hablar del diferencial de inflación de nuestra economía en relación con la media de la Unión Europea y en relación con la mayoría de los Estados que forman parte de ella. Es evidente que luchar contra el diferencial de inflación es exactamente lo mismo que luchar por contener la inflación, pero quiero dejarle clara una cosa, y es que si la inflación se descontrolara en la medida en que parece que está ocurriendo, y en cambio la evolución de los otros países hiciera que este diferencial

se acortara, en este momento no le estaríamos interpe-
lando.

Como tercera cuestión, porque estamos intentando ha-
blar del diferencial, le rogaría también que no caiga usted
en la tentación o en la excusa fácil de atribuir todos los ma-
les al precio del petróleo. Admitimos que esto es muy sig-
nificativo y lamentable, y admitimos a priori, incluso, que
diversas causas pueden inducir a que los impactos en los
distintos países sean ligeramente distintos, pero eso no ex-
plica la evolución del diferencial, en primer lugar porque
el incremento del precio del crudo ha sido prácticamente
igual para todos los países —y éste es el dato sustancial, ya
que los matices de impacto son secundarios— y, en se-
gundo lugar, porque la brecha hace meses que se está
abriendo, incluso desde mucho antes de que el precio del
crudo se disparara.

La cuarta y última cuestión previa —me temo que en
este caso no me va a hacer mucho caso— es que, desde
nuestro punto de vista, no es necesario que nos explique
usted lo bien que van otras variables, los buenos resultados
en otros indicadores y, sobre todo, lo mal que lo hacían go-
biernos anteriores. Todos sabemos, más o menos, lo que va
bien, a medias y mal, y el triunfalismo suele ser nocivo o,
cuanto menos, superfluo.

En cuanto a la insólita tenacidad de este Gobierno para se-
guir siendo oposición a los anteriores, le voy a decir que me
parece algo lógico e inevitable durante los meses que siguen
a la alternancia, pero después de casi cuatro años de Go-
bierno empieza a sonar un poco ridículo en las Cámaras y us-
ted no debería olvidar que, en consecuencia termina sonando
igual de ridículo fuera de ellas; se agota como argumento.

Hechas estas consideraciones, pasemos, si le parece, a
hablar de los diferenciales de inflación, reiterando antes
que una tasa algo superior al 2 por ciento, con un creci-
miento de la economía por encima del 3 por ciento, son en
sí mismos unos datos muy aceptables —y ojalá que
duren—, pero el problema es otro.

En el parámetro de inflación cumplimos en cierto mo-
mento con cierta holgura el criterio de convergencia para
la integración en el euro. A lo largo de 1998 la tasa de va-
riación del índice armonizado de precios de consumo ha
registrado en España crecimientos leves, pero persistentemente
superiores a los registrados en el conjunto de la zona
euro, y de ello ya alertaba el informe anual del Banco de
España, referido a 1998.

En abril de este año el diferencial acumulado era de 1,2
puntos, en términos de respectivas tasas interanuales.

Los datos de primavera motivaron un decreto-ley, lla-
mado de liberalización, pero que hubiera debido llamarse
con más propiedad de tímido intento de intervención de los
precios que el Gobierno estaba en condiciones de interve-
nir y que consiguió —perdone la broma— que la bombona
de butano bajara de precio durante un rato.

Por otra parte, la inflación subyacente no ha dejado de
crecer. En 1977 se cerró en el 2,1; en 1983, en el 2,3 y hoy
supongo que debe de estar por encima del 2,6 y, si no es
así, ya me corregirá usted.

Después de los datos de agosto el diferencial debe si-
tuarse muy poco por debajo de los dos puntos con relación

a, por ejemplo, Francia y Alemania, salvo sorpresas en el
IPC de estos países. Ello significa que, no abriéndose más
la brecha, como indica la tendencia actual, sino sólo man-
teniéndose ese diferencial interanualmente, la pérdida de
competitividad de nuestra economía en relación con estos
dos países se situaría en tres años cerca de los 6 puntos, lo
cual sería grave para las perspectivas de crecimiento y em-
pleo en el futuro.

Creo, por tanto, que hay motivos de preocupación y,
todo ello, acotando estrictamente el problema al diferen-
cial con la Unión Europea, es decir, más allá y al margen
de las consecuencias económicas, presupuestarias y en el
ámbito de la credibilidad y de la confianza que una desvia-
ción sobre las previsiones iniciales de 1999 —supongo po-
drían llegar a ser siete, ocho o nueve décimas— supone
como problema. Pero no insisto en este camino para ser
fiel a lo anunciado de ceñirme al tema de la interpelación.

Supongo que coincidirá conmigo, señor Rato, en que
esto no es alarmismo. Estoy diciendo exactamente lo
mismo que dicen el Banco de España, el Círculo de Em-
presarios y los informes de coyuntura más solventes y re-
conocidos.

El Banco de España decía en el Informe de 1998 que la
persistencia de diferenciales positivos de inflación, incluso
cuando éstos son reducidos, en la medida en que sean un
reflejo de un peor comportamiento relativo de los costes o
de rigideces en el funcionamiento de los mercados de bie-
nes, servicios y factores, tendría repercusiones perjudicia-
les para la competitividad, en un entorno de moneda única
en los países de la zona euro.

En el documento «España, un momento económico de-
cisivo», de julio de este año, el Círculo de Empresarios de-
cía que el diferencial inflacionista de los Miembros de la
Unión Europea y Monetaria es en estos momentos superior
a lo establecido por los criterios de Maastricht y, si se con-
solida esta situación, el crecimiento y la competitividad se
verán dañados.

Don Eugenio Domingo Solans, nuestro representante
en el Banco Central Europeo, manifestaba hace pocos días
en prensa que España no puede mantener el diferencial de
inflación con la Unión Europea durante mucho tiempo.

Supongo que son suficientes estas citas, porque no
tengo ninguna duda —como decía antes— de que usted
comparte estas valoraciones y la preocupación que, lógica-
mente, se deriva de ellas.

Por tanto, no voy a insistir en la descripción de una ten-
dencia que es preocupante y que de persistir sería grave,
aunque debo decir que, si bien estoy convencido de que
comparte esas preocupaciones, es cierto que, en ocasiones,
usted es muy reticente a reconocerlo. El día 30 de junio us-
ted decía en el Congreso de los Diputados: Ya sé que hay
un debate en la Cámara y en la economía española, que me
parece absolutamente razonable, relativo a si nuestra situa-
ción de inflación está afectando a nuestra competitividad.

Pues bien, me gustaría subrayar que si la exportación
española ha caído en un 1,5 en los primeros cuatro meses
de 1999, la francesa lo ha hecho en un 4,5; la alemana en
un 2,3 y la inglesa en un 7,1. Y a mí se me ocurriría decir,
¡cáspita!, señor Rato, no basta con dar datos ciertos, hay

que procesar más variables para hacer valoraciones correctas. Estos datos revelan, sin duda, un buen comportamiento de la economía española ante un ciclo bajo en el comercio internacional. De acuerdo, pero no indican que el diferencial de inflación con Inglaterra, Francia y Alemania —en caso de persistir— no afecte a nuestra competitividad en relación a estos países, y usted lo sabe perfectamente. Por tanto, no se debe enmascarar la evolución negativa cuando las evaluaciones no son del todo positivas.

Sí me gustaría hacer una breve digresión sobre un aspecto de los diferenciales de inflación que se suele tratar poco. Me refiero a los diferenciales de inflación internos entre Comunidades Autónomas. Hay que entender como normal que existan y por muchas razones en las que no me voy a entretener. Pero no es menos cierto que —asumiendo esta normalidad— esto no sea incompatible con el objetivo deseable y posible de que las bandas de estos diferenciales tiendan a ser lo más estrechas posibles, tanto en clave interior como en clave zona euro, en lugar de ensancharse, como lamentablemente está ocurriendo y no de forma coyuntural. Los diferenciales internos también generan disfunciones y desequilibrios, si son persistentes, y en ocasiones —como ha ocurrido recientemente— algún gobernante autonómico —que en muchos años no ha tomado, en general, en el marco de sus competencias directas o indirectas, medidas complementarias a las estatales para contener la inflación en su ámbito de gobierno— usa este diferencial como socorrida excusa para una —a mi juicio— oportunista y poco responsable actuación electoralista. Pero este tema lo dejaremos aquí. Al señor Pujol ya le pediremos explicación de sus actuaciones en Cataluña.

Creo haber centrado la cuestión, señor Rato. No le pedimos que resuelva el problema a corto plazo y no le pedimos milagros. Le pedimos simplemente que haga mejor que hasta ahora su trabajo en el terreno de contener la inflación. Le pedimos que nos diga qué medidas tiene previsto tomar y cómo las va a instrumentar para conseguir en un plazo razonablemente corto invertir la tendencia de forma que los diferenciales a los que nos estamos refiriendo dejen de crecer suavemente y pasen a decrecer suavemente. No le pedimos milagros. Cuando esto sea así estaremos en el buen camino; mientras tanto, estamos en el malo.

Cuando afirmamos que usted o el Gobierno, en esta faceta, no han hecho bien su trabajo, no queremos que ésta pueda parecer una afirmación gratuita. Vamos a argumentarla con los siguientes ocho reproches.

Primero. Parece ser que su filosofía presupuestaria es distinta o por lo menos ligeramente distinta en los años eminentemente electorales, como 1999, de los años no electorales. Fíjese bien que en este momento no emito ninguna opinión ni favorable ni desfavorable de su política presupuestaria. Esto ya lo discutiremos dentro de unas semanas en esta Cámara. Le reprocho simplemente que su política presupuestaria sea —en este sentido que he citado— tan acomodaticia. Evidentemente, no hace falta que le recuerde que la política presupuestaria incide en la evolución de la inflación.

Segundo reproche. Usted o el Gobierno o ambos tienen poca querencia —nos parece— por los organismos regula-

dores independientes, que son buenos instrumentos para estos menesteres. Le gustan más —según parece— los dependientes. No podían ustedes soportar la presidencia de un socialista que les quería ayudar a introducir, de verdad, competencias en el sector eléctrico y han diluido bastante el papel de esta Comisión. Han dotado de pocas competencias y atribuciones a la Comisión del sistema de telecomunicaciones. Tuvieron la tentación —según nuestras informaciones— de subsumir en su Ministerio el Tribunal de Defensa de la Competencia, cosa que afortunadamente no ocurrió, y han elaborado una ley que tenemos en esta Cámara, que nos parece tímida y que no representa sustanciales mejoras. Si hay tiempo y ocasión nos gustaría debatir sobre esto en una futura interpelación.

Tercer reproche. No ha hecho usted un gran esfuerzo —o si lo ha hecho ha sido con pobres resultados— para conseguir buenos o suficientes niveles de cooperación con Comunidades Autónomas e incluso ayuntamientos, para instrumentar en colaboración políticas antiinflacionistas. Baste como botón de muestra lo que ocurre con la Ley del Suelo. La Ley no era —a nuestro juicio— muy buena, pero está resultando bastante peor su aplicación en conjunto.

Cuarto reproche. En buena medida —ya sé que decir eso no es una novedad; usted a veces es reiterativo y nosotros también— ustedes han confundido en bastantes casos privatizar con liberalizar. No discutimos ninguna privatización, pero sí, desde luego, el cómo y algunos resultados. Voy a citar sólo un resultado. Hay empresas antes públicas y hoy privatizadas que disfrutando todavía de beneficios extraordinarios derivados de rentas más o menos monopolísticas, residuales tal vez en algunos casos, están diversificando en la creación de nuevos oligopolios en otros sectores. A nuestro juicio, es una extraña política liberalizadora y antiinflacionista.

Quinto reproche. También se han empeñado en atribuir al tamaño de las empresas la clave de su competitividad, con una exageración absolutamente fuera de lugar. Es cierto que en algunos sectores hay un tamaño mínimo deseable en función de las economías de escala, pero la competitividad de la empresa cada vez más no se fundamenta exclusivamente en el mayor tamaño, sino, sobre todo, en la musculatura y agilidad que sólo les confiere el hábito de competir, y creo que usted lo sabe. Con esta argumentación del tamaño algunas empresas, por ingenuidad o por complicidad por parte del Gobierno, han conseguido arrancar situaciones de oligopolio que van a ser difícilmente reversibles en algunos casos.

Sexto reproche. No han instrumentado políticas modernas y horizontales de consumo, se han limitado a las convencionales, que tienen una utilidad cada vez más relativa. Las políticas de consumo y de transparencia de los mercados bien instrumentadas son y van a ser más en el futuro inmediato y lejano piezas claves para la calidad, para la competitividad, pero también para la lucha contra los procesos inflacionarios; estoy convencido de ello. Si tuviéramos tiempo también podríamos hablar un día de esto con más profundidad, aunque, desde luego, no con el Ministro de Sanidad y Consumo.

Séptimo reproche, el más importante a mi juicio. De la lectura atenta de sus intervenciones se desprende que confía usted mucho en las palabras. Yo también creo en la fuerza de la palabra, señor Rato, pero no tanto como para llegar a pensar que a base de repetir que todo va bien, las cosas acaben yendo bien, ni tampoco para pensar que con un discurso más o menos coherente y persistente de elogio de las liberalizaciones se ablandan y se quiebran las resistencias gremiales oligopolísticas o corporativas. Ya hablamos de ello en abril, por tanto, no voy a insistir más. Hablamos de seis sectores liberalizados, entre comillas, en el primer plan de junio de 1996; ha habido tres más, si incluimos las medidas de abril, y la próxima semana parece ser que veremos un quinto plan de liberalización o un plan de medidas. Nos empezamos a preguntar cuántos planes virtuales más harían falta para conseguir resultados tangibles.

Ya sabemos que algunos procesos de liberalización son inevitablemente graduales y largos. No decimos que no se haya avanzado nada, en algunos sectores sí, pero mucho menos de lo que la retórica del Gobierno pretende y, en algunos sectores, incluso se ha retrocedido o se ha puesto en riesgo la viabilidad del proceso liberalizador. No voy a hacer un repaso exhaustivo sector a sector, por falta de tiempo entre otras razones, ni siquiera una aproximación, tan sólo una afirmación: sólo se puede saber si las presuntas liberalizaciones son reales a través de los resultados. Y los resultados dicen, hoy por hoy, que algunas pueden llegar a ser reales tan sólo si se rectifica su orientación o sus planteamientos, y otras son sólo liberalizaciones de botella. Sólo si usted admite que esto es así y que hay rectificar la orientación de la mayoría de los procesos, se podrá librar en mi réplica de lo que ocurre en la realidad en algunos sectores.

Por último, octavo reproche. Tengo que reprocharle el triunfalismo y la autosuficiencia que han marcado su trayectoria y la del Gobierno en general en algunos aspectos. No se trata de juzgar la acción del Gobierno en su conjunto, ni tampoco de discutir en qué medida los éxitos y los fracasos económicos hay que atribuirlos a las actuaciones del Gobierno o a las coyunturas favorables y desfavorables. En cualquier caso, parece evidente que casi siempre se deben a un mix de ambos factores. Parece ser que en un momento ustedes llegaron a creer que eran magos o prestidigitadores, que todo era muy fácil, que tenían controlados todos los resortes y domesticada, por ejemplo, la inflación. El viento no ha cambiado mucho, sigue soplando favorablemente, tenemos que desear todos y lo deseamos que siga siendo así, pero ha habido señales suficientes que indican que todo es un poco más complicado de lo que ustedes pensaban, que no se debe intentar capitalizar el viento de popa si no se está dispuesto a asumir la culpa cuando sopla de proa. Y ya ve, señor Rato, cómo son las cosas, por cuatro meses se le puede jorobar parte del invento, sea por su culpa o no, es igual, porque las cosas son así.

Da la impresión de que a menudo usted se deja llevar por un triunfalismo excesivo y una tendencia a soltar el discurso que políticamente le conviene o cree que le conviene. Y le voy a poner un ejemplo. Si retomamos sus palabras del día 30 de junio en el Congreso de los Diputados,

usted seguía atribuyendo el crecimiento por encima del 3 por ciento durante once trimestres consecutivos —lo que es, ciertamente, un magnífico dato— a la demanda interna basada en inversiones en bienes de equipos, sobre todo. Lástima que unos días antes el Gobernador del Banco de España, en la presentación del Informe anual correspondiente a 1988, dijera —probablemente porque había detectado algunos cambios—: Se ha venido observando un cambio progresivo en la composición de la demanda interna, que se ha confirmado en la parte transcurrida de 1999, consistente en una pérdida de peso relativo de la inversión a favor del consumo y la construcción. Este cambio de estructura en los factores impulsores de crecimiento puede tender, si se mantiene, a generar tensiones en los precios y a dañar la competitividad, mermando así las posibilidades de mantener un crecimiento sostenido. La disparidad de valoraciones, no de matices, es notable. Me temo que a veces debería usted transmitir mejor determinadas apreciaciones y documentos.

En fin —y para terminar, señor Rato—, me gustaría haber sido capaz de plantear con alguna precisión y claridad nuestras preocupaciones. Nos gustaría ahora conocer de primera mano, en boca del responsable de Economía del Gobierno, qué medidas va a emprender para reconducir los diferenciales de inflación a una tendencia de convergencia; vuelvo a decirlo: no pido milagros, sólo reconducirlos a una tendencia de convergencia. Me refiero tanto a las medidas que anunció el Ministro Portavoz —anteayer, creo— para dentro de pocos días y que supongo que usted tiene ya pensadas y diseñadas y que no se va a negar a explicar aquí ahora —medidas que no deberían ser como las de abril, un poco parcheos de emergencia e intervencionistas, que, por otra parte, sirvieron de bastante poco—, como también y sobre todo a las medidas de más alcance, que, a mi juicio, deberían consistir en convertir las liberalizaciones de boquilla en procesos serios y reales de liberalización de los sectores con nula o escasa competencia, especialmente en el sector servicios y en los sectores de suministros en red.

Estaremos atentos a su intervención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señora Presidenta.

Gracias, señor Senador, por el tono y por el fondo de su interpelación.

Como sabe su señoría, en el tema de la inflación, de mis dos predecesores, uno de ellos acabó diciendo que la inflación se la creía él y bastaba y el otro dejó de hablar de inflación. Luego, es un tema difícil para los ministros de Economía. Y su señoría elige un día, además, especialmente apropiado para plantear este debate. Yo espero no tener que decir que el único que se cree el objetivo de inflación soy yo y mucho menos no atreverme a hablar del

tema, como mis antecesores. (*El señor Vicepresidente, Rigol y Roig, ocupa la Presidencia.*)

Creo que, por suerte para la sociedad española, las condiciones permiten un debate en los términos que ha planteado su señoría, aunque tengo que decir que sus intenciones no las ha cumplido completamente. Ha tenido usted una primera intervención prometiéndonos un análisis riguroso y ha mostrado usted después ocho puntos de política pura, perfectamente lógico entre los que nos dedicamos a la política, pero no necesariamente en la línea de las intenciones que su señoría me había prometido. Espero mantenerme al menos en el mismo nivel de incumplimiento de las intenciones que ha mantenido su señoría.

Hace bien —y creo que es una aportación al debate— en situar la cuestión de los precios en España en términos de diferencial. Hay un reconocimiento —que, además, su señoría ha hecho expresamente— de que una economía como la española, con los índices de crecimiento que tiene en estos momentos y con una inflación general de aproximadamente un 2,4 por ciento, no es en términos absolutos —y mucho menos, en términos históricos— una situación preocupante. Lo que a su señoría le preocupa es cuál sea el diferencial con nuestros competidores. Incluso ha habido un momento en que me ha parecido entender que su señoría llegaba a decir que si nuestro diferencial se redujese este debate no tendría lugar.

Partamos, entonces, de esa base, que me parece importante, es decir, si la inflación en España se mantuviese en el 2,4 por ciento y siguiéramos creciendo a un ritmo del 3,7 por ciento y nos encontráramos con que la creación de empleo se sigue manifestando en los términos vigorosos en lo que está haciendo, pero, por ejemplo, el crecimiento y la inflación en Alemania se duplicasen, nuestro problema lo sería menos.

Si estamos de acuerdo en eso, y creo que su señoría se aproxima al problema con racionalidad, deberíamos de pensar cuál debe ser la inflación tendencia de nuestra economía, porque también hemos de ser conscientes de que —y no es una hipótesis simplemente aventurada— en algunos momentos del ciclo económico europeo algunos de nuestros principales socios competidores y clientes pueden tener extraordinariamente bajas inflaciones como consecuencia de extraordinarios bajos crecimientos, no sólo de la eficacia de sus economías, aunque es verdad que otros puede que estén en una situación de mayor eficacia que la nuestra.

Quizá lo que nos tendría que preocupar a nosotros en los términos de diferencial en que plantea su señoría el debate, es cuál es nuestro nivel de eficacia, teniendo en cuenta que desde el punto de vista de política económica, y yo creo que de política en general, el objetivo principal de la sociedad española es acortar distancias de convergencia real con la Unión Europea y, por lo tanto, tenemos que partir de la base de que nuestra pretensión es crecer más que nuestros socios. Ese crecimiento mayor que el de nuestros socios nos permitirá con el paso del tiempo, y lo está haciendo ahora, que nuestros niveles de renta, de prosperidad y de solidaridad se acerquen a la media europea.

Considero que una tendencia inflacionista de la economía española mantenida a lo largo del tiempo de alrededor del 2 por ciento, que ha sido fijada como la tendencia de precios por parte del Banco Central Europeo, debería ser un objetivo razonable. Es posible que su señoría u otras personas me indiquen que debería ser una décima más o una décima menos, pero habida cuenta de que el Banco Central Europeo nos ha avisado de que va a fijar su política monetaria en función de una inflación tendencial en Europa del 2 por ciento, España debería responder a esa inflación tendencial.

La pregunta que yo me quiero contestar para satisfacer las que me plantea su señoría, es si estamos lejos o cerca de esa inflación promedio. Si su señoría hace el análisis de los últimos dos años —yo le propongo hacerlo, por ejemplo, desde mayo de 1997— podrá comprobar que en mayo de 1997 nuestro IPC se situó en el 1,5; en junio de 1998, en el 2,2; en diciembre de 1998, en el 1,4 y, en agosto de 1999, en el 2,4. Parecería que podríamos estar en una tendencia en la que con una oscilación de 4 décimas arriba, 4 décimas abajo —depende de los momentos—, nuestra economía se sitúa en una inflación tendencial del 2 por ciento.

A partir de ahí, la siguiente pregunta que quizá tendríamos que contestarnos es: cuando nuestra economía se sitúa por encima del 2 por ciento, por ejemplo en este momento, ¿se sitúa porque las fuerzas inflacionistas más constantes en una economía, aquellas que previsiblemente se van a mantener similares dentro de cinco, seis o doce meses, crecen o decrecen?

Si su señoría hace el análisis de comprobar cuál era, por ejemplo, la inflación en servicios en el mes de diciembre, cuando, por cierto, teníamos una inflación general del 1,4, y cuál ha sido la inflación en servicios en el mes de agosto, podrá comprobar que la inflación en servicios está decreciendo. Ésa es una buena noticia porque quiere decir que uno de los factores más estables de nuestros precios, y sobre el que, por lo tanto, no tenemos que esperar que vaya a evolucionar como consecuencia de la sequía o el precio del petróleo, en vez de crecer está decreciendo, cuando nuestra demanda interna, sin embargo, está manteniendo su nivel de crecimiento robusto, incluso con las matizaciones que su señoría ha introducido sobre el peso del consumo, aunque le diré entre paréntesis, como su señoría sabe muy bien, que la construcción forma parte de la formación bruta de capital y que, por lo tanto, allí ya nos metemos en una discusión en la que no sé si nos seguirá alguien. Pero en cualquier caso creo que ahí el problema estaría, por lo tanto, con que nuestro IPC sin energía, si me permite su señoría utilizar esta expresión, en el mes de agosto de 1999 ha decrecido y se sitúa en el 1,9 por ciento. Por lo tanto, yo le diría que existen datos, sin duda discutibles, que nos permiten afirmar, primero, que los elementos más estables de nuestra inflación, es decir, aquellos que dependen de nuestra inflación, es decir, aquellos que dependen de nuestra política, están reduciéndose entre diciembre de 1998 y agosto de 1999 frente a elementos más volátiles que no dependen de nuestra política, que como es natural pueden beneficiarnos extraordinariamente, como pasó en el año 1998, o pueden perjudicarnos relativamente, como está pa-

sando en el año 1999. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*) Y eso es suficientemente explicativo si le doy a su señoría dos datos. El primero ya se lo he dado y se lo voy a repetir: nuestro IPC general con energía crece el 2,4; nuestro IPC general sin energía crece el 1,9. Por tanto, estaríamos hablando de cinco décimas de diferencia. Si su señoría tiene en cuenta además solamente dos productos la evolución del aceite y del vino de mesa, que aportan tres décimas al IPC, encontrará una importante explicación de lo que nos está sucediendo. En ese sentido, y reconociendo que el Gobierno debe asumir que su previsión de inflación para este año no se va a cumplir y que, como es natural, me parece absolutamente lógico que eso produzca reacciones críticas por parte del Parlamento y de la opinión pública, también el Gobierno debe insistir en que lo que estamos viendo son situaciones, primero, de importancia relativa, como lo demuestra el argumento de su señoría de que el problema no es la inflación sino el diferencial, y, segundo —y aquí yo hago una argumentación—, que nuestros componentes sobre los que tenemos capacidad de actuación están comportando de manera menos inflacionista. Su señoría podrá decirme, y sin duda me parecerá lógico, que le gustaría que fuera todavía menos inflacionista, y podrá decirme, y yo me anticipo a ello, que todavía nuestra inflación en servicios es el doble de la inflación en servicios en Europa, pero vamos decreciendo.

Quisiera aportar algo más a las preocupaciones que ha planteado su señoría, y es el tema de la competitividad. Para empezar, las cifras de exportaciones a las que hice referencia en junio todavía me permiten hacer la misma argumentación con los datos de dicho mes. En unos momentos en los que se está recuperando el comercio internacional, las exportaciones españolas en junio han crecido a un ritmo de aproximadamente el 6 por ciento, y las de otros países europeos, con inflaciones mucho más bajas que las nuestras, han crecido alrededor del 2 por ciento. Eso querría decir dos cosas importantes: Una, que nuestras empresas son competitivas, y, dos, que los bienes industriales no energéticos, que son una parte sustancial de lo que podemos exportar, tienen una inflación claramente diferente en nuestro país. Y es verdad. Su señoría sabe muy bien, y yo informo a la Cámara, que frente a una inflación de los servicios del 3,3 por ciento en el mes de agosto, la inflación de los bienes industriales no energéticos es del 1,4. Por tanto, en España está sucediendo algo que se produce en todas las economías: los servicios, al abrigo de la competencia internacional, tardan mucho más tiempo en acomodar sus precios a los precios internacionales, en este caso a los del mercado interior, que aquellos productos que tienen que competir en mercados internacionales.

En ese sentido hay un dato que me parece extraordinariamente positivo en agosto —fíjese que le digo en agosto, cuando precisamente el índice de precios da motivo a que podamos tener probablemente las críticas más importantes de los últimos cuatro años en este tema— y es la rúbrica de comunicaciones, que ha sido objeto de crítica al Gobierno durante mucho tiempo.

Nosotros el año pasado tomamos una decisión que había que tomar, que era el famoso reequilibrio de las tarifas

telefónicas locales. Ésa, como usted sabe muy bien, ha sido una de las losas que sucesivos Ministros de Comunicaciones y de Hacienda han ido arrastrando a lo largo del proceso de privatización y liberalización de Telefónica y del sector de las comunicaciones.

El año pasado nosotros tomamos esa decisión en agosto, y tuvimos, como es natural, un incremento de precios —el argumento de las tarifas locales la Cámara lo conoce y no me parece que nos tengamos que meter en esas digresiones— que nos ha producido durante todo este año una situación de divergencia con respecto a la Unión Europea, que ha permitido a algunos críticos del Gobierno decir: no hay política de liberalización en las comunicaciones porque el índice de comunicaciones en el IPC español crece mientras en el conjunto de la Unión Europea decrece. Pues es precisamente a partir de agosto cuando el índice de comunicaciones en España también decrece, porque ha dejado de tener efecto, como es natural, el salto cualitativo de acabar de una vez con un problema histórico que era el reequilibrio tarifario que nos permitiese el proceso de liberalización total en el sector de las comunicaciones españolas.

Otro dato que me parece importante es el de la inflación subyacente. Nuestra inflación subyacente en el mes de agosto ha decrecido una décima, lo cual, en mi opinión, vendría a robustecer el argumento de que las tendencias inflacionistas de la economía española están acomodándose a lo que queremos, que es una media del 2 por ciento, frente a los elementos más volátiles sobre los que nuestra actuación es relativamente limitada.

Sin que su señoría me acuse de hacer oposición a los gobiernos anteriores, a lo cual —depende de las argumentaciones de su señoría— yo no renuncio, pero tal y como va este debate me parece que no necesitamos pasar a ese tipo de cuestiones, sí creo importante comprobar si se ha producido un cambio en el funcionamiento de la economía española, porque si nuestro objetivo es acercarnos a los países de la media europea en niveles de renta, debemos ser capaces de crecer de manera estable y sostenida durante mucho tiempo. Es decir, si en estos momentos estamos siendo capaces de crecer 14 trimestres consecutivos por encima del 3 por ciento, no cabe duda de que estamos afianzando un proceso histórico de acercamiento a Europa en términos reales. La pregunta es: ¿seremos capaces de mantenernos otros 14 trimestres? Y para contestarla la cuestión es cómo está nuestra relación entre crecimiento e inflación en estos momentos, porque alguna relación hay entre ambos. Por ejemplo, el último año en el que nuestra economía crecía al 3,7 por ciento, hace nueve años, lo cual indica lo poco que hemos crecido establemente en el pasado —y no quiero entrar en mayores discusiones—, fue en 1990. Nuestra inflación era del 6,7 por ciento y el empleo crecía el 2,6 por ciento.

Por tanto, se ha producido un cambio en la economía española. Hoy nuestro crecimiento es del 3,7 por ciento, como en 1990, pero tenemos una inflación del 2,4 por ciento y nuestro empleo está creciendo más del 3 por ciento.

Por consiguiente, nuestra economía hoy es mejor de lo que era, y se acerca a ese objetivo de crecimiento sostenido y estable que pensamos requiere una inflación tendencial de aproximadamente el 2 por ciento. Pero si hablamos de años más próximos como el año 1993, en el que se producía una reducción del empleo y del crecimiento, estábamos en recesión, nuestros precios crecían el 4,6 por ciento.

Por consiguiente, es aceptable reconocer, desde el punto de vista dialéctico, primero, que tenemos un problema relativo de diferencial; segundo, que estamos acercándonos a nuestro objetivo de crecer al 2 por ciento, y ahí estará la discusión de si lo hemos obtenido ya o no; y, tercero, que nuestra economía ha cambiado lo sustancial como para que la relación crecimiento-inflación haya mejorado desde el punto de vista de que hoy podemos crecer más con menos inflación.

¿Qué puede suceder con nuestro diferencial? Los datos del mes de agosto de varios países indicarían que todos los países europeos van a ver crecer sus precios en dicho mes, por dos razones principales que nos influyen a todos: la primera, el precio de la energía, y ahora entre paréntesis quiero recordar a la Cámara que no estamos hablando de ninguna tontería, porque el precio de la energía el año pasado en el mes de diciembre era menor de 10 dólares el barril, y hoy se encuentra a 21 ó 22 dólares; la relación euro-dólar se ha depreciado también en nuestra contra desde el punto de vista del precio de la energía en un 11 ó 12 por ciento. Por tanto, es una incidencia importante en la economía europea. Su señoría dice y con mucha razón: es para todos igual; y tiene razón, es para todos igual, y lo vamos a comprobar en la evolución de los precios.

La segunda es la recuperación de las economías europeas. Estamos viendo cómo economías como la francesa, la alemana o la italiana se están recuperando claramente con diversos grados de eficiencia. Hay economías que se están recuperando y sus precios crecen menos; hay economías que se están recuperando y sus precios crecen más; hay economías que se están recuperando y no crean empleo, y hay economías como la nuestra que llevan tiempo creciendo y creando empleo.

En cualquier caso, la evolución de los precios en Europa va hacia el alza, también en términos históricamente muy bajos. Nuestro máximo diferencial con la Unión Europea se ha situado durante esta primavera en el 1,2 por ciento; en estos momentos el último dato de julio lo situaba en el 1 por ciento, y ya veremos cuáles son los datos de agosto. Pero probablemente tengamos alguna sorpresa favorable. En cambio, nuestro diferencial menor con la media europea ha sido el 0,6 por ciento, aproximadamente, en diciembre de 1998.

Y se da la siguiente paradoja. En diciembre de 1998, cuando teníamos un menor diferencial con la Unión Europea, cosas como los servicios y la inflación subyacente iban peor que ahora, lo cual indica hasta qué punto cuando discutimos de décimas se pueden producir situaciones a veces no demasiado coherentes. De todas formas, señoría, creo que la economía española debe avanzar por el proceso de liberalización con mayor intensidad.

Su señoría ha despachado muy rápidamente las medidas de abril, considerando que no han servido para nada. Pero su señoría se equivoca. De todo lo que ha dicho hasta ahora, la peor conclusión sería pensar que afectar sobre las rebajas de los costes arancelarios, disminuir los niveles de consumo para acceder a la condición de cualificado consumidor de gas natural, liberalizar en torno al 2008 —cinco años antes— completamente el mercado del gas, o la disminución de umbral para ser consumidor cualificado en el sector eléctrico son medidas que no tienen consecuencias. Yo creo que las tienen, y muchas.

Lo primero que quiero significar es que hoy existe un elemento del debate sobre la lucha contra la inflación que ha desaparecido, y que su señoría ni siquiera ha mencionado, que es el déficit público, nada más y nada menos. Fíjese en que su señoría me puede pedir cuentas de lo que hacen los constructores, los gasísticos, los que venden butano, los que venden cerveza, etcétera, pero su señoría no me pide cuentas de lo que yo hago con el presupuesto, lo cual indica hasta qué punto ha cambiado el debate sobre la inflación.

El sector público y especialmente la Administración central del Estado han dejado de ser un elemento inflacionista de la economía española. Su señoría va a tener la oportunidad de votar los presupuestos del año 2000, aunque seguramente por disciplina de Grupo tendrá que hacerlo en contra. Pero aunque los vote en contra, porque su señoría está en la oposición y, como es natural, los juegos políticos son los que son —yo también he estado en la oposición y, por tanto, lo entiendo perfectamente—, podrá ver un presupuesto en el que el déficit público de la Administración central será el más bajo de nuestra historia reciente —desde luego, de los últimos 20 ó 25 años— y que por primera vez en nuestra historia uno de los actores más importantes del sector público, la Seguridad Social, no sólo no va a tener déficit sino que tendrá un superávit.

Para empezar, su señoría me pide cuentas de lo que hacen los sectores empresariales españoles, pero no así de la política presupuestaria del Gobierno. Y su señoría hace bien, porque eso me daría argumentos para decir lo que le estoy diciendo —aunque no me lo ha pedido—, que es que el déficit público va muy bien. Eso es muy importante, porque el hecho de que el sector público español no sea un elemento inflacionista es determinante para que nuestra inflación se pueda acomodar al 2 por ciento.

Con el primero de sus ocho reproches su señoría se ha referido a que la filosofía presupuestaria no sea electoral. Y aunque no me atrevo a preguntárselo, lo voy a hacer a efectos retóricos: ¿Su Grupo le respalda? Porque creo que en estos momentos su señoría está ya volando solo. Si examino las propuestas económicas que me hace el Grupo Socialista, tanto en el Congreso como en el Senado, sobre lo que tengo que hacer, veo que en estos momentos para el Grupo Socialista la evolución del déficit público está entre sus últimas preocupaciones. Tiene otras, probablemente más marcadamente electorales que las del Gobierno.

¿Cree realmente el Grupo Socialista en el Senado que un Gobierno que presenta un déficit público en 1999 del

1,1 por ciento del Estado, inferior al previsto —y que, por tanto, ha tenido margen para hacer otras cosas—, y que va a presentar el año que viene un déficit público inferior al del programa de convergencia está haciendo política electoralista? Eso querría decir, y me gustaría muchísimo creerle, que lo que más valoran los españoles es que bajemos el déficit público. Pero si habla usted con el responsable de campaña del Partido Socialista, e incluso, diría yo, con el responsable de campaña del Partido Popular, estoy seguro de que no le darían la razón. Y como este Gobierno tiene la posibilidad de reducir el déficit público varias décimas más de lo previsto, seguramente el responsable de campaña del Partido Socialista y le aseguro que el responsable de campaña del Partido Popular pensarán en que se pueden hacer muchísimas cosas con esas décimas en vez de reducir el déficit público.

Pues bien, nosotros vamos a reducir el déficit público, ¡fíjese usted por dónde! ¡Fíjese usted por dónde el Gobierno que herede a este Gobierno va a encontrarse con que el déficit público del año 2000 va a ser menor del que nosotros le dijimos a la Comisión Europea que íbamos a tener en el programa de estabilidad! ¡A eso llama su señoría electoralismo? No sé entonces cómo llamará su señoría a otras cosas como, por ejemplo, dar pagas justo antes de las elecciones municipales a un grupo de pensionistas; no sé cómo llamará a eso su señoría. (*Un señor Senador: ¡No, lo ha hecho!*) ¡No, qué va; no lo ha hecho!

Después dice su señoría que no creemos en los organismos reguladores independientes. Creo que su señoría es injusta, porque verá que en este momento el mercado de las telecomunicaciones y el mercado de la energía están plenamente sometidos a la acción de organismos independientes, y su señoría, como no ha podido acusarnos de que hagamos nada más que ampliar las capacidades del Tribunal de Defensa de la Competencia, dice que tuvimos la intención de no hacerlo; ahí es donde ya su señoría se me ha metido en el camino político a toda velocidad, y ya no he podido detenerle.

Me pide su señoría que sea capaz de pactar mejor con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales la aplicación de la Ley del Suelo. En este punto también estoy convencido de que su señoría está volando completamente independiente del Grupo Parlamentario Socialista, completamente independiente. (*Denegaciones del señor Gibert i Bosch.*) Estoy convencido de que no voy a tener la menor colaboración del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a nuestra visión del urbanismo y la necesidad de una mayor agilidad en el urbanismo, como he podido comprobar a lo largo de estos tres años.

Me plantea la necesidad de no confundir privatizar con liberalizar; se referirá seguramente al proceso de privatización de Enagás; estoy convencido de que su señoría lo pone como ejemplo de lo que es privatizar un monopolio público y convertirlo en monopolio privado, y quiero recordarle a su señoría que, en contra del voto de su partido y con el voto de los partidos que apoyan al Gobierno, nosotros hemos liberalizado el mercado del gas e incluso hemos anticipado las fechas de liberalización de las inicialmente planteadas por nosotros mismos.

No he entendido por qué su señoría achaca al Gobierno el que las empresas piensen que el tamaño es importante. ¿Su señoría cree realmente que el Gobierno tiene capacidad para convencer a las empresas que cotizan en Bolsa de que planteen operaciones de fusiones y adquisiciones y todo lo que estamos viendo en este momento? Su señoría, desde luego, sobreestima notablemente la capacidad de cualquier gobierno en estos momentos en ese sentido. El Gobierno no ha hecho ninguna referencia en ningún momento a la necesidad de ningún tipo de fusiones y si su señoría tiene memoria —y estoy seguro de que la tiene—, recordará que desde la conocida intervención pública del año 1987 —si no me equivoco— a favor de la fusión de dos bancos, que acabó con un fracaso, ningún gobierno en este país ha tenido la menor intención de volver a cometer semejante error, y mucho menos este Gobierno.

Me plantea su señoría, en su séptima admonición, que confío mucho en las palabras y poco en los hechos. Los hechos ya se los he dicho a su señoría: en este momento se están reduciendo; su señoría me podrá decir que le gustaría que las comunicaciones, en vez de decrecer un 1,4 decrecieran un 4,1; lo comparto con su señoría absolutamente; yo también lo querría y creo que tenemos que continuar en esa dirección.

Por último, su señoría me dice que soy triunfalista y que no debo serlo; si soy triunfalista, tiene razón su señoría en que no debo serlo, pero sí quisiera recordar a su señoría —ya que su señoría no quiere decirlo— que eso que su señoría llama viento favorable en el resto del mundo se llama crisis financiera internacional. Eso que su señoría dice que son vientos favorables son los que han hecho que la economía alemana esté creciendo al 0,6 con una inflación del 0,7. Su señoría seguramente estaría encantado de que España tuviera una inflación del 0,7, pero estoy convencido de que su señoría no estaría encantado de que nuestra inflación fuera superior a nuestro crecimiento. Por tanto, eso que su señoría llama la gran situación internacional que nos beneficia ha sido la peor crisis del comercio internacional desde el año 1982 y la crisis financiera internacional más fuerte de la década, y en ese sentido creo que nosotros, junto con otros países, hemos podido bandearlo de otra manera, y estoy convencido de que su señoría me lo va a reconocer.

En cuanto a las medidas en que el Gobierno está trabajando, vamos a seguir en el proceso de liberalización y en el proceso de contención del déficit público como elementos básicos de su política antiinflacionista. Tengo que decir que en estos momentos nadie nos propone que hagamos cosas distintas; nadie nos propone que aumentemos el déficit público, ni que no vayamos hacia un proceso de mayor liberalización.

En ese sentido, agradezco profundamente —lo he dicho en el Congreso y lo repito hoy en el Senado— que el Grupo de la oposición, el Grupo Socialista, nos incentive en el proceso de liberalización. Es un proceso complicado y difícil, porque, aunque su señoría me respalde, cuando llega la hora de imponer las medidas concretas no resulta tan fácil, dado que los sectores liberalizados siempre quieren que se liberalice al vecino, ésa es una obsesión com-

partida por todos. A cualquiera que pertenezca al sector de la energía le parece estupenda la liberalización de los libros de texto y fatal la liberalización de la energía, y viceversa. Pero eso es parte de gobernar, y para eso su señoría y nosotros nos presentamos a las elecciones.

Yo insisto en que se ha centrado el proceso de reducción de la inflación en la liberalización. Pero, apelando a mis antecesores, no creo que ninguno de ellos haya hecho un discurso sobre la inflación...

La señora PRESIDENTA: Señor Rato, le ruego que vaya concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Con esto termino.

No creo que ninguno de mis antecesores haya pronunciado un discurso sobre la inflación que no exigiera sacrificios a los asalariados. Yo no lo hago. Yo le pido sacrificios a las empresas para que den mejores servicios a los consumidores y creen más empleo, y pido la ayuda de su señoría para que, cuando el Gobierno no sea capaz de actuar con suficiente celeridad en contra del intervencionismo o de los monopolios, nos lo exija con la mayor de las contundencias.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—El señor Gibert i Bosch pide la palabra.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Senador Gibert, tiene la palabra.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Rato, voy a señalar algunas cosas que me parecen importantes e interesantes.

En primer lugar, usted decía que no hablaba de déficit público, pero después ha reconocido que he hecho alguna alusión al respecto al hablar de su cambio de filosofía en según qué años. Yo no he opinado sobre su política presupuestaria, me he abstenido de hacer comentario alguno. Me he limitado a decir que su filosofía presupuestaria es ligeramente cambiante en función de los años electorales, tan sólo he dicho eso.

En segundo lugar, si usted quiere hablar de la inflación subyacente en lugar de la general, hagámoslo, pero no me haga juegos de manos. Es decir, no me diga que suprime la energía, el vino y el aceite, porque en tal caso quitamos también, por ejemplo, los precios agrarios o selectivamente el sector de la alimentación. No juguemos a eso porque, en cierta medida, es hacer trampa.

En tercer lugar, usted ha hecho una valoración del año 1990, que no voy a entrar a discutir, pero sí he de decirle que hay que computar todos los datos. Usted ha hablado de la paridad en aquel momento de la peseta y el marco, y, le repito, hay que tener en cuenta todos los datos.

En cuarto lugar, usted dice que los bienes industriales se comportan correctamente en cuanto a la inflación y que, por lo tanto, la competitividad no está tan en peligro. Estoy

de acuerdo, pero no me negará que si se mantuviera o siguiera creciendo la inflación en el sector servicios terminaría por afectar a la producción de bienes industriales y, por lo tanto, perderíamos competitividad. Supongo que usted comparte mi opinión.

En otro orden de cosas, usted me dice que no banalice los decretos de abril porque se cualificaron consumidores, por ejemplo, en los sectores del gas y de la electricidad. Yo estoy de acuerdo en que esto es importante, pero respóndame —si tiene el dato, si no, mándemelo— cuántos consumidores de electricidad y de gas han usado hasta hoy su condición de consumidores cualificados. Hablemos de resultados, no sobre papel mojado, y dígame cuántos consumidores han usado esta condición.

Pasemos a otra cuestión. Cuando hablaba del tamaño de las empresas, no me refería a impedir fusiones, en absoluto. Me refería, señor Rato, a que cuando ustedes iniciaron el proceso de liberalización del sector eléctrico, en lugar de procurar mantener, como mínimo, el fraccionamiento que había de oferentes en el mercado e incluso incrementarlo —como se hizo en Inglaterra—, favorecieron la creación de un duopolio que en este momento permite que las compañías eléctricas se carcajeen cuando se les habla de liberalización. Estaba diciendo eso y no otras cosas. Yo no estoy en contra de las fusiones. Que quede claro.

Paso a otra cuestión. Señor Rato, yo esperaba un ligero reconocimiento en el sentido de que algunas políticas de liberalización deberían ser reorientadas y mejoradas. Usted debería ser el primer interesado en que algunos Ministros hicieran algo mejor las cosas, porque tiene usted razón, era necesario hacer una reestructuración tarifaria en telefonía. De acuerdo. Pero los datos no se explican sólo por este motivo; es decir, los datos son bastantes espectaculares. En Alemania, en el último año la tasa anual armonizada en las telecomunicaciones en general, en las que se partía de un monopolio, ha bajado un 10,3 por ciento; en la Unión Europea un 4,3 y en España han subido un 4,8, algo menos que en julio. Tenía usted razón, era un 5,5 y ahora es un 4,8. Por lo tanto, reconozco que hay una tendencia descendente, pero las diferencias son bastante espectaculares.

Algunas veces no puedo evitar imaginarme al señor Montoro rodeado de colaboradores, haciendo unos decretos-ley que se convierten después en papel mojado —me refiero al papel del BOE—, cansados y satisfechos al terminar el trabajo diciendo: hoy hemos liberalizado nada menos que ocho sectores; y se quedan tan anchos. No puedo evitar imaginarme esta escena.

Me hubiera gustado que me hubiera dado su opinión sobre una cuestión —estaba pensando en que podría convertirse en una posible moción subsiguiente a esta interpelación— para transmitirla a mi Grupo. ¿Qué pensaría usted de una empresa que, teniendo rentas de monopolio, tuviera más dificultades para diversificar en sectores, creando otros monopolios en otros sectores? Considero que el Gobierno debería tratar este asunto a fondo. A nosotros nos preocupa —lo reconozco— en una doble vertiente: por una parte, en la económica, en la creación de nuevos oligopolios y, por otra, en la vertiente política, porque estos nuevos oligopolios en general son oligopolios de comuni-

caciones. Nos parece que este punto va más allá de la preocupación económica.

Lamento que usted no haya hablado nada de las políticas de consumo, que van a ser cada vez más importantes en el control de la inflación y en la calidad y competitividad de las economías, pero entiendo que tal vez no forme parte de sus preocupaciones más inmediatas ya que está en un Ministerio donde las políticas de consumo están más o menos aparcadas.

Finalmente, no quiero dejar de hacer un comentario, porque usted se ha referido, a mi juicio excesivamente —es una valoración que hago en este momento—, a mis posiciones personales. Usted no entiende bien esta cuestión. Debería usted saber que los partidos políticos, en democracia, sirven no para aglutinar personas homogéneas, sino para aglutinar personas heterogéneas en una cantidad razonable de opciones políticas. Supongo que estará de acuerdo en que sirven precisamente para esto.

Por otra parte, es cierto que estamos en un país que, por suerte o por desgracia —yo creo que por desgracia—, no tiene ni en la derecha ni en la izquierda una gran tradición liberal. En ocasiones los liberales estamos en minoría en más de un sitio. Mire hacia atrás y lo podrá comprobar.

Pero quisiera decirle una cosa. Evidentemente, en cualquier opción plural y democrática hay personas que ven cosas de distintas formas, por ejemplo, algunas liberalizaciones, etcétera, que debería usted encontrar saludable y natural. Pero yo le puedo asegurar, señor Rato, que en el Partido Socialista hay un vínculo muy potente que nos une a todos, a los que estamos aquí, a los que no están, a los millones de personas que nos votan, que es un compromiso muy serio y muy firme por la equidad y la movilidad social. Esto, además de ser un vínculo muy fuerte, es muy gratificante, se lo aseguro, tan gratificante que si usted lo conociera estoy seguro de que sentiría un poco de envidia.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gibert.

Entramos en el turno de portavoces.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, subo a esta tribuna para fijar la posición de mi Grupo en este debate fruto de la muy acertada interpelación que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista.

Consideramos que es una interpelación acertada porque, tal y como estamos viendo a lo largo de este año, la inflación es un tema cada día más preocupante de cara al futuro y a la salud de nuestra economía.

Estuvimos de acuerdo cuando el Gobierno tomó aquellas medidas en el mes de abril, pero consideramos que eran insuficientes y básicamente de carácter coyuntural, y el problema que tiene la inflación española es que siempre se toman medidas de carácter coyuntural.

La realidad es que la inflación para fin de año va a rebasar con creces la previsión que había hecho el Gobierno y este hecho va a tener una serie de efectos: va a costar más a las arcas del Estado, ya que hay alrededor de 8 millones de pensionistas; también va a costar más a las empresas privadas, que tendrán que afrontar esta situación de cara a los 4 millones de trabajadores; e incluso puede también costar más dinero a las arcas del Estado en función de lo que se haga con los 2 millones de funcionarios.

Además, hay un tema que nos preocupa y que ha sido mencionado por el portavoz socialista, el riesgo de pérdida de competitividad de nuestras empresas.

Desde que estamos en la zona euro, el socorrido sistema de recurrir a las devaluaciones ya no existe. Estamos en un mercado único, con una moneda única y, en este sentido, el diferencial que hay con la media de los países de la Unión Europea y, sobre todo, con Alemania y Francia —que son dos de nuestros principales clientes— empieza a tener una cierta importancia.

Decía el señor Ministro que el sector servicios está siendo poco a poco menos inflacionario, pero hay una realidad: si no conseguimos atajar esta situación, de aquí a 3 ó 4 años ese diferencial de inflación que tenemos con la media de los países de la zona euro y, sobre todo, con los países más potentes —que son nuestros principales clientes— acabará incidiendo en la propia industria, por muy bien que esté la industria en estos momentos, y tendrá un efecto negativo de cara a nuestras exportaciones y a la competitividad de nuestras empresas.

Por otro lado, esta situación de una inflación superior a la que estaba prevista, y bastante más elevada que la media de la zona euro, está creando incertidumbre y falta de confianza en los propios mercados bursátiles. Todos recordamos cómo hace 2 ó 3 años, precisamente ante las perspectivas de que se iba a poder entrar en el euro desde el primer momento, la Bolsa española fue una de las más rentables de toda Europa. Al día de hoy, la Bolsa española —si nos guiamos por el índice Ibex-35— es negativa, mientras que otras Bolsas, como la alemana o la francesa, tienen unos crecimientos del 9 por ciento o casi del 20 por ciento, respectivamente.

Por lo tanto, la situación de la inflación también incide, provoca inquietud y falta de confianza en los mercados bursátiles.

Se ha hablado aquí del incremento del precio del petróleo. El señor Vicepresidente del Gobierno ha dicho que el precio ha subido de 10 a 22 pesetas, pero esto también ocurre en el resto de los países de la zona euro y, en cambio, ese incremento ha tenido menos influencia en su inflación que la que está teniendo en nuestro caso.

La economía española tiene una dificultad importante para compatibilizar crecimiento y generar empleo —que lo está generando— con contener la inflación y que esa inflación no tenga los diferenciales que tiene con nuestros principales clientes europeos: sea como en el caso de Francia con un 0,4; o sea como en el caso de Alemania con un 0,5 por ciento.

En consecuencia, creemos que el Gobierno debe tomar medidas urgentemente, no ya coyunturales, sino de carácter

ter estructural, con un calado más hondo, y que hay que seguir caminando por la senda de la liberalización y de la desregularización de sectores de la economía española, en especial del sector servicios, y tratar de que, de esta forma, se produzca una mayor competencia y una mayor competitividad dentro de nuestro tejido económico.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Gangoiiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergencia i Unió tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, señorías voy a intervenir muy brevemente para fijar la posición de nuestro Grupo ante esta interpelación.

En primer lugar, aunque al inicio de su intervención el Senador Gibert haya querido quitarle importancia, nosotros creemos que sí la tiene el hecho de que, aunque no estuviera previsto cuando él presentó la interpelación, hoy podamos debatir aquí esta cuestión, porque es de máxima actualidad y probablemente sea la que provoque una mayor preocupación en estos momentos por lo que hace referencia a la situación económica que hoy se vive en nuestro país.

Lo importante hoy de esta interpelación es su actualidad y la relevancia del tema. Es un problema importante en el sentido de que, cuando ya el Gobierno ha revisado en seis décimas su previsión de inflación para el año, la diferencia es importante sobre el objetivo inicial. Tampoco queremos darle más importancia de la que tiene en función de cómo están evolucionando el resto de las variables, ya se ha comentado largamente durante el debate. El hecho de que esa inflación siga por debajo del crecimiento previsto y del crecimiento sin evolución de estos últimos trimestres relativiza el problema y lo centra sobre todo en lo que hemos comentado sobre la inflación relativa más que en valores absolutos.

El principal factor que aquí se ha argumentado para esa desviación, que es el de los precios de los crudos del petróleo, debe tener lógicamente poca incidencia en la desviación relativa de esta inflación respecto al resto de los países europeos. Por tanto, entendemos que hay que seguir profundizando en la línea que se ha venido siguiendo por el Gobierno cuando se han producido indicios de desviación, que ha sido la de promover medidas extraordinarias dirigidas a reducir esta inflación con medidas fundamentalmente liberalizadoras. Nos parece que algunas de las últimas medidas del pasado mes de abril han sido efectivas, y esperamos que todas lo sean, pero algunas están pendientes de aplicación, pongo ejemplos como las relativas a los peajes de autopistas, y nos hallamos expectantes ante el nuevo conjunto de medidas que ha anunciado el Gobierno para poder analizarlo cuando lo conozcamos en profundidad. Esperamos que podamos darle todo nuestro apoyo porque en este momento es una línea de actuación prioritaria.

El hecho —repito— de que esto se produzca en un contexto de crecimiento sostenido y por encima de la inflación, en un momento en que la creación de empleo está funcionando muy bien y en que la política presupuestaria está dando sus resultados con la evolución del déficit, hace que estemos orgullosos de haber apoyado estos últimos presupuestos. Esperamos poder aprobar también los próximos porque están en la misma línea. Hay que colocar el tema en su contexto adecuado. En este momento exige la mayor atención para la evolución de la economía y esperamos que las medidas que se van a adoptar próximamente ayuden a paliar esa situación. No añadiré más cosas porque supondría ya reiterar los puntos que han sido debatidos ampliamente por el Vicepresidente Segundo y por el Senador Gibert, al que de nuevo agradezco la interpelación que hoy ha presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señora Presidenta.

El Senador Cambra decía hace un momento que se hallaba expectante ante las medidas; yo estoy algo más que eso: estoy impaciente casi.

Señor Rato, ésta va a ser, supongo, si es que decide intervenir, su última intervención y, por lo tanto, también la última oportunidad para que nos anticipe algo. Me refiero sobre todo a las medidas, a mi juicio necesarias, no sólo de intensificación, sino de reorientación en algunos casos de algunas políticas liberalizadoras. Se lo digo con toda sinceridad, señor Rato. Le pido que lo lleve a cabo ahora en la medida en que sea posible, porque subjetivamente —es una presunción un poco subjetiva— preferiría oírlo de su boca que de la del portavoz señor Piqué, que en alguna medida es un afectado, si es que tiene que haber reorientaciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, Senador Gibert.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señoras y señores Senadores, es una cuestión muy importante como para que el Grupo Popular en el Senado deje pasar la oportunidad sin expresarse sobre la cuestión que se ha debatido, y procuraremos centrarla en el tema que específicamente ha señalado el Senador Gibert en su interpelación.

El señor Gibert ha planteado la cuestión de los precios en un contexto europeo, es decir, estamos en Europa, con una moneda única y, por lo tanto, la inflación hay que referirla fundamentalmente a los diferenciales de inflación en cuanto que estos diferenciales van a repercutir en la competitividad.

Evidentemente, como se ha señalado ya repetidamente, España ha alcanzado niveles aceptables tanto en el IPC como en el crecimiento del producto interior bruto, y son estos diferenciales pequeños —pero que pueden ser importantes a largo plazo— los que se señalan en esta interpelación en cuanto a que su devenir pueda afectar a la competitividad.

En términos de precios en Europa y en este contexto la autoridad a la cual debemos referirnos es el Banco Central Europeo, órgano que, de alguna forma, está encargado de la estabilidad de precios, es su función única y primordial de acuerdo con los tratados internacionales que están suscritos. El Banco Central Europeo, en general, encuentra que no hay tensiones en los precios en los últimos años, pero sí se señala en Europa que hay, por así decirlo, dos grupos de países, unos que tienen un alto nivel de crecimiento y otros que tienen un crecimiento menor. La situación cíclica en los países europeos es diferente. Viene a cuento señalar esto porque el problema que se plantea con respecto a España de que hay un diferencial positivo con respecto a Francia o a Inglaterra es una cuestión que también, y en parecida medida, está afectando a otros países de la Unión Europea que tienen unas tasas de crecimiento elevadas, como pueda ser Portugal e Irlanda; es decir, este diferencial positivo no es exclusivo de nuestro país, sino que también afecta a esos países que a veces llaman periféricos pero que tienen unas tasas de crecimiento superiores al tres o tres y medio por ciento y que tienen tasas de inflación también cercanas al dos por ciento, el 1,8, el 2 o el 2,4 en el caso de España.

Por lo tanto, es un problema —primero hay que situarlo— importante pero que nos afecta a unos determinados países. Posiblemente algún día la política monetaria en la Unión Europea llegue a integrar estos problemas diferenciales entre diferentes países, o bien la situación cíclica de los países de Europa se normalice y se extienda o que tanto para las tasas de crecimiento como para las inflaciones disminuya. Por lo tanto, ésta es la situación europea en la cual hay que situar el problema de los diferenciales.

Lo importante, como se ha señalado repetidamente aquí, es que en España las tendencias subyacentes mantienen una disminución en las tasas de inflación, que es lo importante, es decir, se ha señalado cuáles son las partidas más importantes y cómo éstas, en los últimos tiempos, han seguido descendiendo. Si la preocupación es cuál es la evolución de esos diferenciales, esos componentes del IPC que tienen un carácter estable en la inflación subyacente, la verdad es que va disminuyendo y, por lo tanto, esto permite no ser pesimista e incluso ser optimista en esta evolución. Lo que hay que tratar de mantener es que estas tendencias se mantengan en el futuro. El propio Banco Central Europeo ha señalado que no creía que el crecimiento de los precios del petróleo que se ha manifestado en los últimos meses llevara a un crecimiento, por así decirlo, duradero en el índice de precios. Cree que es un problema transitorio. Lo que tenemos que conseguir, por lo tanto, es que este crecimiento transitorio en los IPCs, en los precios como consecuencia de este incremento de los precios del petróleo en Europa, y especialmente en nuestro

país, que es en el que tenemos que tener interés, no se convierta en un elemento duradero. En consecuencia, hay que ver este crecimiento que nos afecta en este momento y que contrasta con la disminución que el pasado mes de diciembre también nos sorprendió a todos con una tasa de inflación muy baja, es decir, que el pico alto en el que estamos en este momento no se convierta en duradero y volvamos a esa tendencia que se ha señalado por parte del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía de que la tendencia del IPC en este país mantiene un nivel del orden del 2 por ciento e incluso inferior a esta cantidad.

Evidentemente, hay que continuar con las políticas de liberalización, que ya están produciendo sus efectos en términos de IPC. Si se observa el último dato del mes de agosto, en comunicaciones disminuye un 1,4 por ciento en tasa interanual y la repercusión de las eléctricas —que se ha mencionado— en el IPC también es negativa en los últimos meses. Por tanto, la repercusión de los dos sectores que ha mencionado en el IPC empieza a ser negativa, según los últimos datos disponibles. Es decir, las medidas de liberalización que se han tomado empiezan a dar sus frutos en el contexto que estamos debatiendo en este momento, que es la evolución de los precios.

La señora PRESIDENTA: Senador Alierta, le ruego que vaya concluyendo.

El señor ALIERTA IZUEL: Termino, señora Presidenta.

Es ineludible hacer una breve mención a la política fiscal. El Banco Central Europeo en todos sus informes sobre la estabilidad del nivel de los precios hace referencia a la necesidad de aumentar la contención del déficit público y de controlar la política fiscal. No sólo lo hace el Banco Central Europeo, sino también el Fondo Monetario Internacional. En esta situación, los países, concretamente en Europa, disponen de las herramientas de política económica y fiscal para poder hacer frente a estas tensiones inflacionistas.

Por tanto, no se puede sacar el contexto de la política fiscal y la evolución del déficit público del contexto inflacionario porque el primero que no lo hace es el Banco Central Europeo.

Hay que señalar que la política del Gobierno es coherente e incluso avanzada, en la lucha contra la inflación, pero no lo son, como se ha dicho —es cierto—, propuestas del Grupo Parlamentario Socialista —se ha señalado y conviene hacerlo nuevamente—, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, que son absolutamente incoherentes con la política de lucha contra la inflación.

Quiero hacer una última observación respecto a la competitividad de los productos españoles, que hay que entenderla en el contexto europeo, en cuanto a que un gran nivel de exportaciones van dirigidas a países europeos, pero también hay que pensar que la Unión Europea tiene, asimismo, un comercio exterior muy amplio con otros países del resto del mundo. Con la política que se sigue, como consecuencia de la Unión Europea, la competitividad de las empresas españolas no sólo no ha disminuido, sino que

aumenta. Los niveles inflacionarios en Europa son bajos, como se ha señalado, y la evolución de los tipos de cambio ha permitido que la competitividad de las empresas españolas aumente en el futuro.

Por tanto, esta preocupación por la competitividad de las empresas españolas puede reducirse únicamente a diferencias en la Unión Europea que afectan, vuelvo a repetir, a países con un alto nivel de crecimiento —no sólo España, sino también Portugal e Irlanda—, pero que, además, permite ser optimista en cuanto a que esa inflación subyacente va evolucionando positivamente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Alierta.

En nombre del Gobierno interviene el señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, intervengo muy brevemente para, en primer lugar, agradecer las intervenciones de todos los portavoces y reiterar que creo que la Cámara hace bien en solicitar del Gobierno una mayor política de liberalización. Considero que, sin duda, es el camino de la economía española. Es un debate en el que en el futuro nos tendremos que introducir cada vez con más fuerza.

Estoy convencido, como he manifestado en esta Cámara en más de una ocasión, que la política de competencia y las políticas de liberalización forman parte hoy de la sustancia de la política económica de cualquier Gobierno en un país como España que, además, pertenece ya a una de las organizaciones económicas más importantes del mundo, como es la zona euro.

Con respecto al interpelante, quisiera contestar a sus últimas preguntas para no ser descortés. No puedo darle ahora las cifras de los consumidores que han utilizado las posibilidades de ser consumidores cualificados, pero, sin duda, se las haré llegar. Sin embargo, no me parece que sea lo único relevante. Estoy de acuerdo con su señoría en que probablemente son pocos, pero creo que ése es el camino. El Gobierno tendrá que encontrar fórmulas para que sean más, no para impedirlo. En ese sentido, el hecho de que, por ejemplo, en mayo del año 2000 todas las empresas, independientemente del tamaño, puedan ser consumidores cualificados y, por tanto, acceder a un mercado libre de energía eléctrica, va a suponer un sustancial cambio de las reglas de funcionamiento del mercado eléctrico.

Su señoría es consciente, como yo, de que una cosa es que haya posibilidades y otra es que las tendencias y las costumbres de funcionamiento de los mercados cambien de la mañana a la noche. Hemos vivido suficientes cambios en nuestra economía para comprobar que una vez que se liberaliza un sector, aunque los primeros comportamientos todavía respondan a costumbres anteriores, los efectos liberalizadores se dejan sentir muy rápidamente en la competencia y en el empleo.

Creo sinceramente que en el sector de las telecomunicaciones, tanto en términos de reducción de costes como en términos de creación de empleo o de inversión, las cifras son espectaculares. Piense su señoría que en el conjunto de la inversión española el sector de las telecomunicaciones está jugando con cifras superiores al medio billón de pesetas, que la creación de empleo en ese sector ha aumentado notablemente en los últimos dos años de unas 90.000 personas en el año 1996 a casi 120.000 personas en este momento y que, por lo tanto, caminamos en la dirección adecuada.

Hay elementos que la Cámara debe conocer y que, sin duda, conoce, y es que muchos de los procesos de liberalización como, por ejemplo, la tarificación por segundos o el papel de los teléfonos móviles todavía no son recogidos por nuestros índices estadísticos porque nuestros índices estadísticos no pueden variarse todos los meses. En ese sentido, piensen ustedes que en España hay —si no me falla la memoria— 12 millones de teléfonos móviles y que el número de teléfonos fijos es de 14 millones. Ese cambio no está recogido en nuestras estadísticas. La evolución de esos precios no está recogida en nuestras estadísticas, cosa en la que, sin duda, está trabajando el Instituto Nacional de Estadística.

Será interesante ver cómo plantea su señoría el hecho de que el Gobierno decida que hay determinadas empresas que, dada su situación de monopolio, de oligopolio o de dominio de un mercado, no deben invertir en otros. Estaré muy interesado en ver cómo lo dice y, salvo que se dirija con nombres y dos apellidos a una determinada empresa, me temo que su señoría no va a poder hacerlo porque ese intervencionismo del Gobierno este Gobierno no lo quiere. No queremos decirles a las empresas dónde deben invertir. A mí me preocuparía mucho que esto se hiciera porque, incluso aunque sean grandes, incluso aunque tengan influencia en un mercado, no queremos decirles a las empresas dónde tienen que invertir. Me preocuparía mucho que algún Gobierno quisiera hacerlo. En cualquier caso, dada la calidad intelectual de su señoría, estoy convencido de que su moción será interesante de leer.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía y Hacienda.

— ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE (560/000001).

La señora PRESIDENTA: Punto tercero del orden del día: Elección de miembros de la Diputación Permanente.

En aplicación de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento del Senado procede la cobertura de las vacantes de titulares y suplentes existentes en estos momentos.

En el Grupo Parlamentario Popular en el Senado se ha formulado la siguiente propuesta: Como miembros titulares, Excelentísimos señores don Conrado Escobar de las Heras, don Luis Sebastián Estaún García, don Jesús Merino Delgado y don Pfo García-Escudero Márquez, así

como la Excelentísima señora doña María Rosa Vindel López. Como miembros suplentes, Excelentísimos señores don Manuel Atencia Robledo, don Agustín Conde Bajén y don Roberto Soravilla Fernández.

En el Grupo Parlamentario Socialista se ha formulado la siguiente propuesta: Como miembros titulares, Excelentísimo señor don Joan Lerma Blasco y Excelentísima señora doña María Antonia Martínez García. Como miembros suplentes, Excelentísimo señor don Octavio José Granada Martínez.

El Grupo Parlamentario Mixto ha formulado la siguiente propuesta: Como miembros titulares, Excelentísimos señores don Pedro Luis Padrón Rodríguez y don José Fermín Román Clemente. Como miembros suplentes, Excelentísimos señores don Cándido Armas Marcelo y don Victoriano Ríos Pérez.

¿Acuerda la Cámara por asentimiento la elección de los senadores y senadoras propuestos como titulares y suplentes de la Diputación Permanente? Quedan elegidos los mencionados señores senadores como titulares y suplentes de la Diputación Permanente.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 1/1999, DE 8 DE ENERO). SE TRAMITA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA (621/000145).

La señora PRESIDENTA: Punto cuarto del orden del día: Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales en relación con el proyecto de ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud (procedente del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero). Se tramita por el procedimiento de urgencia.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra la representante designada por la Comisión, la Senadora López Garnica.

La señora LÓPEZ GARNICA: Gracias, señora Presidenta.

Habiendo sido designada por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, procedo a la presentación del dictamen de dicha Comisión sobre el proyecto de ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud, procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el 17 de junio de 1999, aprobó este proyecto de

ley, procedente del Real Decreto-ley 1/1999, sin modificaciones respecto al texto del dictamen de la Comisión. Esta iniciativa legislativa tuvo entrada en el Senado el día 28 de junio del presente año y se encomendó la elaboración de un dictamen a la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales. Tramitado por el procedimiento de urgencia, se abrió un plazo de enmiendas que concluyó el día 2 de septiembre. En este plazo se presentaron un total de 18 enmiendas: 14 del Grupo Parlamentario Socialista, una del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, una conjunta de los Senadores Blasco Nogués, Estaún García y Fuster Muniesa, adscritos al Grupo Parlamentario Popular en el Senado, y dos del Senador Ríos Pérez, del Grupo Parlamentario Mixto. La Comisión, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1999, emitió el correspondiente dictamen sin introducir enmiendas respecto del texto remitido por el Congreso de los Diputados. Posteriormente, en el plazo habilitado para la formulación de votos particulares se mantuvieron todas las enmiendas presentadas, salvo las del Senador Ríos Pérez, que decayeron ya en Comisión.

Este proyecto de ley se justifica por la ausencia de un estatuto marco que regule el régimen jurídico del personal estatutario del Sistema Nacional de Salud, que por diversas razones no se ha desarrollado, lo cual no ha impedido que se fueran adoptando sucesivamente diversas disposiciones básicas sobre el régimen estatutario.

En lo que se refiere al tema que nos ocupa hoy, que es la selección y provisión de plazas, las normas más importantes son las contenidas en el apartado cuarto del artículo 34 de la Ley 4/1999 de Presupuestos Generales del Estado y en su desarrollo en el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero. La sucesiva interposición contra esta norma reglamentaria de diversos recursos contencioso-administrativos ha llevado a los pronunciamientos tanto del Tribunal Supremo como del Constitucional, que han resuelto la inconstitucionalidad de este apartado cuarto del artículo 34, que tienen como consecuencia una falta de apoyo legal y la invalidez de este Real Decreto 118/1991.

Ante estos fallos judiciales, para evitar la paralización de sucesivas convocatorias amparadas en estas normas el Gobierno aprobó el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, con el que se pretendía de alguna manera dar cobertura, en todo caso transitoria, a estos procesos selectivos. Por tanto, este proyecto de ley que hoy debatimos es consecuencia indirecta de aquellos pronunciamientos judiciales y su objeto, por encima de las circunstancias excepcionales que motivaron el Real Decreto-ley 1/1999, es el de sentar las bases permanentes en materia de selección y de provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud.

La nueva ley se ordena en doce artículos, divididos en cuatro capítulos, más quince disposiciones adicionales, una transitoria, una derogatoria y dos finales, modificando en profundidad la sistemática y también los contenidos del Real Decreto-ley 1/1999 al que sustituye y deroga expresamente. Este es, por tanto, el dictamen que la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales somete a la consideración del Pleno del Senado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora López Garnica.

En el debate de totalidad, ¿algún Senador desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Pasamos al debate del articulado. En primer lugar, voto particular número dos, del Senador Estaún García, del Grupo Parlamentario Popular, correspondiente a la enmienda número cuatro. (*Pausa.*)

No está, por tanto, decae la enmienda.

Voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 1.

Tiene la palabra el Senador Gatzagaetxebarría por tiempo de diez minutos.

El señor GATZAGAETXEBARRÍA BASTIDA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo Parlamentario tiene la enmienda que usted ha indicado y con ella lo que pretendemos es un reconocimiento de las competencias específicas que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene en materia de función pública.

El proyecto de ley tiene un carácter uniforme y afecta al personal estatutario en sus tres vertientes: personal estatutario sanitario facultativo, personal estatutario sanitario no facultativo y personal estatutario no sanitario. Entendemos que en el articulado de la Ley ya se establece un ámbito de bases suficiente, un mínimo común denominador bastante concentrado, por lo que, a través de esta enmienda pretendemos una salvaguarda, referida a lo que es la esencia del proyecto de ley, es decir, una salvaguarda de los procesos de movilidad, en definitiva, de las provisiones de destino, lo que coloquialmente se conoce como concursos de traslado, y que exista un mínimo común denominador en lo que atañe a esa provisión de destinos y también a lo que son las obligaciones y los derechos esenciales del personal estatutario en los tres ámbitos que he indicado anteriormente.

Creemos que exceder más allá de eso supone que la Ley entra en ámbitos de desarrollo legislativo que corresponden tanto al País Vasco como a otras Comunidades Autónomas que también tienen competencias en materia de función pública, es decir, entra a afectar las competencias que tienen estas Comunidades Autónomas a la hora de regular la legislación básica sobre personal estatutario

Por eso hemos presentado esta enmienda, la cual se articularía a través de una disposición adicional, para salvaguardar este ámbito de las competencias autónomas del País Vasco, en virtud de lo que establece el Estatuto de Autonomía de Guernica y al amparo también de lo que reconoce la Constitución en su disposición adicional de los derechos históricos del pueblo vasco en materia de función pública. Por ello, en aras de la adecuación a ese sistema de distribución de competencias específico que tiene el País Vasco, presentamos esta enmienda.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gatzagaetxebarría.

Voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista y correspondiente a las enmiendas números 5 a 18, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Señora Presidenta, señorías, vamos a debatir un proyecto de ley que ha seguido —pensamos— un trámite anormal en el Congreso de los Diputados y que, por lo visto, el Grupo Parlamentario Popular tampoco va a permitir enmendar y mejorar lo más mínimo en esta Cámara.

El presente proyecto de ley representaba una buena oportunidad para solucionar un problema que ciertamente existe, cual es la selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud. Sin embargo, pensamos que el Gobierno ha aprovechado una circunstancia real, cual era la urgencia que motivó el Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero, para transformar radicalmente dicho Real Decreto-ley, derogándolo en su totalidad y modificando el título que tenía, con el fin de lograr un proyecto de ley, por la vía de enmienda, con otro contenido.

Consideramos que el Grupo Parlamentario Popular ha utilizado de forma anómala el Reglamento del Congreso de los Diputados para impedir que los grupos parlamentarios pudieran hacer propuestas y enmiendas a esta Ley. Y esta forma de actuar no es otra que lo que creemos es un paso más en el camino que tiene planteado el Gobierno, dirigido a la reforma estructural del Sistema Nacional de Salud con la creación de las fundaciones sanitarias.

El Grupo Parlamentario Socialista cree que el proyecto de ley mantiene aspectos poco transparentes y que los compromisos con determinados grupos sanitarios de presión han influido decisivamente antes de que los representantes de la soberanía popular tuviéramos ocasión de analizar estos temas con detenimiento en las Cámaras.

Las enmiendas que mantiene mi Grupo están dirigidas fundamentalmente a cuestionar las formas en que el Grupo de Gobierno pretende proveer las plazas de personal directivo que, por cierto, han cambiado totalmente el discurso que mantenía el Grupo Popular cuando estaba en la oposición, utilizando ahora la libre designación sin ningún tipo de baremo ni de control.

La libre designación, desde nuestra perspectiva, se convierte en norma; se incrementa la discrecionalidad que alcanza a todo el personal directivo, incluidas las jefaturas de unidad, plazas que creemos son de carácter eminentemente técnico, plazas cuya adjudicación nunca debería ser discrecional. Esa discrecionalidad casi absoluta puede ser especialmente grave y puede abrir la vía para la transformación de los centros sanitarios en fundaciones sanitarias. ¿Cómo se haría? Sabemos que el Ministerio de Sanidad, el Insalud, encomienda la responsabilidad y la decisión para la transformación de los centros sanitarios en fundaciones a ese personal directivo fundamentalmente, y siendo éste prácticamente todo de libre designación y pudiendo ser destituido por quien le nombró, sin ningún argumento, puede llegar a ser auténtico rehén político del Gobierno que le nombra, y así llevar a cabo de forma dócil lo que se le ordene para la transformación del sistema sanitario actual.

El Grupo Socialista, con la presentación en el Senado de las 14 enmiendas —siete de modificación, cuatro de adición, dos de supresión y una de sustitución— a su articulado y disposiciones adicionales, ya defendidas puntualmente en Comisión, ha pretendido mejorar el texto remitido por el Congreso, haciendo especial hincapié en aquellos artículos y disposiciones que creemos pueden conducir a una mayor discrecionalidad en la provisión de plazas de personal estatutario.

Con nuestras enmiendas pretendemos clarificar igualmente la redacción del articulado, darle mayor concreción, estableciendo criterios y puntuaciones, y dar transparencia en la valoración de los méritos de cada concursante.

Nuestras enmiendas pretenden también que la adjudicación de plazas con carácter extraordinario esté reglada por pruebas o baremos, aunque sean mínimos, o de otra forma y si no se regula ese carácter extraordinario, se abre una vía para que todo pueda serlo y convertir en extraordinario cualquier convocatoria a capricho del servicio convocante.

Otro elemento que realmente nos inquieta y preocupa, posiblemente el que más, es el de que los miembros de los tribunales de selección de personal estatutario del Sistema Nacional de Salud o de los servicios de las Comunidades Autónomas puedan ser personal fijo de los centros concertados o vinculados al mismo. ¿Qué es esto? Pensamos, ni más ni menos, que personal de entidades privadas participe y decida cómo se selecciona el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud. El portavoz del Partido Popular decía en Comisión que serían los profesionales privados más cualificados los que intervendrían en esos tribunales. ¿Quién garantiza eso? ¿Es que no hay profesionales cualificados en el Sistema Nacional de Salud para estar en esos tribunales? Pensamos que, aparte de la desconsideración al personal del Sistema Nacional de Salud que ello conlleva y de los servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas, no es eso lo que inspira la redacción del artículo 5.8. Lo que realmente pensamos que va a pasar es que se dará entrada a un auténtico caballo de Troya que dinamite el Sistema Nacional de Salud desde dentro en favor de sus competidores privados.

El Grupo Popular tampoco ha aceptado otras enmiendas de mi Grupo, del Grupo Socialista, que buscaban dar mayor seguridad jurídica y garantía a la hora de adjudicar las jefaturas de unidad o que el reingreso por excedencia forzosa o servicios especiales tenga garantía de formación o actualización profesional como un derecho de esos trabajadores y no que sea algo graciable de los diferentes servicios de salud.

También se argumentaba en Comisión por el portavoz del Grupo Popular a las enmiendas número 15 y 16 del Grupo Socialista que en el Servicio Andaluz de Salud se actúa de otra forma. Me gustaría decirle: primero, que su argumentación no se ajusta a la realidad, pensamos que no se actúa así en el SAS; y, segundo, que aquí estamos elaborando una ley básica que podría evitar posibles criterios o arbitrariedades en el futuro de los diferentes servicios de salud del Estado. Sin embargo, manteniendo el actual proyecto de ley, se van a consagrar actuaciones sin control y en muchos casos pensamos que arbitrarias.

Al no atender ninguna de las enmiendas presentadas por mi grupo, el Grupo Parlamentario Popular ha cerrado la vía para corregir importantes defectos e irregularidades que contiene el proyecto de ley. Nosotros mantenemos las 14 enmiendas presentadas y defendidas en Comisión en sus propios términos por creer que mejoran el proyecto de ley, lo hacen más garantista y se ajustan más a los objetivos que pretende cumplir. En definitiva, señorías, el Gobierno y el Grupo Popular están desaprovechando una magnífica oportunidad para legislar adecuadamente cómo debe ser la selección y provisión de plazas del personal estatutario de los servicios de salud y ha preferido elaborar una ley en la que, desgraciadamente, no se fijan claramente las normas de esa selección y provisión de plazas, y abre un camino a la discrecionalidad, a la arbitrariedad en los nombramientos y a la selección de plazas en los sistemas de salud para, posiblemente, conseguir fidelidades y cargos sumisos que abran una vía a la entrada privada en el Sistema Nacional de Salud por la que puedan tener garantizada la entrada fieles partidarios.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista insistimos en que ahora es más urgente que nunca el Gobierno presente en las Cortes el estatuto marco que regule el régimen de personal del Sistema Nacional de Salud y no sólo la selección y provisión de plazas que contempla este proyecto de ley, por lo que le instamos a su presentación urgente.

Por lo expuesto, vamos a votar en contra del dictamen aquí presentado, y respecto a la enmienda presentada por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, votaremos en contra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Gracias, señora Presidenta.

Intervengo con brevedad, porque ya consumimos este trámite en Comisión y entiendo que todas sus señorías están informadas a través del «Diario de Sesiones» y tendrán su criterio al respecto.

No voy a hacer una referencia histórica al proceso que ha seguido este proyecto de ley porque lo ha hecho ya en este caso quien lo ha presentado, la Senadora López Garnica. Por tanto, voy a introducirme de lleno en el debate de las enmiendas presentadas.

En primer lugar, nuestro Grupo va a rechazar la enmienda del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, como ya hizo en el Congreso y también en Comisión, porque entiende que, por una parte, no existe precedente histórico en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco de una organización funcional específica que pueda hacerse valer, como se hace valer en la propia enmienda, como un derecho legítimo susceptible de actualización. Por otra parte, entendemos que la Ley 14/1986, Ley General de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en la propia Constitución, prevé un estatuto marco común a todas las administraciones públicas, debiendo ajustar sus

normas en materia de personal a dicho estatuto, como se recoge en el artículo 84, puntos 2 y 3 de la citada Ley General de Sanidad.

En cuanto a las enmiendas que quedan vivas, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, también quiero decir, telegráficamente, respecto a la número 5, que no procede, ya que el carácter excluyente o no del conocimiento de la lengua vernácula estará siempre en función del puesto a desempeñar, de conformidad con distintas doctrinas del Tribunal Constitucional. En cualquier caso, entendemos que en los artículos 3 y 14 de nuestra Constitución quedan claramente garantizados los derechos de los ciudadanos en esta materia, y la propia Ley recoge la creación de una comisión dentro del Consejo Interterritorial integrada por representantes de los profesionales, de la administración y de los distintos servicios sanitarios, comisión que informará y dará normas a la hora de elaborar baremos.

Vamos a votar en contra de la enmienda número 6 porque consideramos que la Ley establece un orden de prelación en cuanto a los distintos sistemas de selección de personal, siendo el más idóneo el que generalmente debe utilizarse, el concurso-oposición, pero aceptando también la posibilidad de que en situaciones muy concretas el sistema sea bien de concurso, bien de oposición.

Votaremos en contra de la enmienda número 7, toda vez que las actuaciones de los tribunales en cuanto afecten a derechos subjetivos deberán ser motivadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose además que en muchas ocasiones pueden existir varios tribunales y sólo un baremo para los mismos, por lo que no es necesario que cada uno elabore uno propio.

Vamos a rechazar la enmienda número 8, porque la valoración del currículum se efectúa de acuerdo con un baremo preestablecido y, en consecuencia, la constatación de la adecuada valoración de este currículum puede efectuarse en cualquier momento por los interesados, como de hecho ya se viene haciendo, con lo que se garantiza suficientemente la transparencia del proceso.

Rechazamos la enmienda número 9 con los mismos argumentos que este portavoz ha utilizado respecto de la enmienda número 7.

Consideramos que la enmienda número 10 no procede por las razones también alegadas en la enmienda número 6. En este caso, hemos de decir que se establece un carácter extraordinario, y por tanto excepcional, en la aplicación de un sistema de concurso específico. Hay que pensar que se trata de plazas con alguna peculiaridad, fundamentalmente de investigadores que necesitan de unas condiciones especiales sólo valorables a través de esa exposición pública del currículum ante el Tribunal.

Mi Grupo va a rechazar la enmienda número 11, toda vez que las dificultades que existen en cuanto a la constitución de tribunales en procesos selectivos que exijan una determinada titulación, no generalizando, como de alguna manera se ha podido entender en la intervención del portavoz

socialista, aconsejan ampliar la posibilidad de incorporación a dichos tribunales de profesionales de acreditada capacidad, reconociendo por supuesto la capacidad acreditada de los profesionales que trabajan para el Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la enmienda número 12, entendemos que tampoco procede, ya que lo que se pretende en la norma es que el personal que se rija por los estatutos tenga carácter estatutario, independientemente de que sea personal fijo o personal temporal.

La enmienda número 13 va a contar también con el rechazo del Grupo Parlamentario Popular, ya que, independientemente del carácter técnico de determinados puestos, entendemos que puede estar suficientemente justificado que se utilice el procedimiento de libre designación, al igual que sucede en el resto de la Función Pública. Por tanto, no se establece ningún criterio extraordinario en el presente proyecto de ley, justificando aún más esa libre designación si el carácter técnico va unido a una especial confianza.

La enmienda número 14 va a ser rechazada debido a que la realización del programa específico que solicita el Grupo Parlamentario Socialista está ya recogida en el propio proyecto de ley, pero debe tener una relación muy directa con la duración de la situación de procedencia del personal estatutario. Evidentemente, no es lo mismo que la reincorporación al servicio activo se produzca tres meses después de la baja que con seis años de retraso. Además, no debe limitarse exclusivamente, como pretende el Grupo Socialista, a la situación de servicios especiales —que en principio es la que nos afecta a aquellos que nos dedicamos a la política—, sino a cualquier otra situación de reincorporación al servicio activo tras un período de excedencia, como ya recoge el proyecto de ley.

La enmienda número 15 no procede, porque la contradicción que se especifica en la justificación de la enmienda no existe, y los criterios de baremación exigidos para la selección de estos cargos están perfectamente regulados por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, recogidos ya en el proyecto de ley.

Por otro lado, vamos a votar en contra de la enmienda número 16, ya que, por concepto, y así lo ha entendido reiterada jurisprudencia, la selección por el sistema de libre designación se opone a la existencia de un baremo de méritos. En este punto siento volver a discrepar con el portavoz del Grupo Socialista. Evidentemente, la opinión que él ha mostrado aquí como socialista andaluz no es la que su Partido está desarrollando en Andalucía, y él sabe perfectamente, como todos, que el Servicio Andaluz de Salud no establece ningún tipo de méritos a la hora de la selección por libre designación de cargos directivos.

Respecto de la enmienda número 17, tampoco procede, porque entendemos que lo pretendido también contradice el carácter de los puestos de libre designación, que están basados en una especial confianza y responsabilidad. También en este caso el Grupo Socialista propone en esta Cámara algo muy distinto a lo que el Partido Socialista, al

frente del Servicio Andaluz de Salud, viene desarrollando desde hace muchísimos años.

Por último, la enmienda número 18 también va a ser rechazada, porque creemos que este tipo de precisiones corresponden al desarrollo complementario de la norma, lo que ya se establece en ésta. Y me llama la atención la presentación de esta enmienda del Grupo Socialista, ya que precisamente en el trámite del Congreso de los Diputados dicho Grupo fue el enmendante de esta disposición adicional e incluyó como texto de su enmienda la elaboración de un real decreto que regulara la forma de selección, de presentación de baremos, etcétera.

Termino, señora Presidenta, diciendo que mi Grupo entiende que el trámite de la presente ley no ha sido en modo alguno anómalo, sino que se ha desarrollado de acuerdo con el Reglamento y atendiendo a los sectores sociales implicados en esta materia.

En mi opinión, a veces los políticos tendríamos que dejar de pensar que somos el ombligo del mundo y considerar que en la sociedad hay muchos colectivos afectados por nuestras distintas decisiones, que son los que de alguna manera tienen que aplicar sus criterios en todas aquellas normas y leyes que elaboramos. Creemos que este proyecto de ley mejora el Real Decreto aprobado en el mes de enero, y que hasta que sea aprobado el futuro estatuto-marco dará soluciones y respuestas a las demandas de los profesionales a la hora de acceder a una plaza en el Sistema Nacional de Salud.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Belldo.

Abrimos turno de portavoces. ¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona, por tiempo de diez minutos.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señora Presidenta.

Señorías, voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió en relación al proyecto de ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero. Este Real Decreto-ley sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social —cambio de título bien significativo— fue convalidado por el Pleno del Congreso de los Diputados a principios del pasado mes de febrero, y se aprobó su tramitación —así se decidió— como proyecto de ley, tramitación un tanto compleja —como se ha dicho aquí—, difícil e incluso se podría considerar accidentada, en cualquier caso no con la forma óptima de cualquier tramitación de un proyecto de ley tan importante como éste, pero sobre todo porque la propuesta del Gobierno era una y la propuesta que sale del trámite del Congreso de los Diputados y que

nos llega a esta Cámara es otra. Y no sólo por el cambio, como digo, del título inicial, sino también porque sufrió unas modificaciones sustanciales, siendo objeto de múltiples enmiendas que supondrían, desde nuestro punto de vista, una mejora de su texto.

Los diferentes contactos para llegar a acuerdos necesarios motivaron esta tramitación larga, de manera que no fue aprobado el nuevo texto en la Comisión hasta mediados de mayo, y su posterior aprobación definitiva tuvo lugar en el Pleno un mes más tarde, por tanto, a finales del período pasado, en el mes de junio, tiempo suficiente para la necesaria maduración de una materia de relevancia especial, tanto para el Sistema Nacional de Salud como también, qué duda cabe, para un gran contingente de profesionales sanitarios.

En realidad se trata de una ley que ha de hacer una función de puente hasta la aprobación del correspondiente proyecto de ley del estatuto marco del personal del Sistema Nacional de Salud, que está previsto que sea presentado a las Cortes en un período de seis meses, como máximo. Este hecho producía un cierto vacío legal consecuencia de la inconstitucionalidad del artículo 34.4 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, y del posterior Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, que se sustentaba en la mencionada ley, y nos tendría que hacer recapacitar a todos, a los gobiernos correspondientes, si no usamos y abusamos de colgar en aquella Ley General de Presupuestos del Estado normas que realmente después el Tribunal Constitucional tiene que dictaminar o sentenciar, que no es el sitio adecuado para tramitarse.

Planteada pues la cuestión de inconstitucionalidad como consecuencia de los recursos contencioso-administrativos planteados por diversos sindicatos e incluso por la organización médica colegial, el Tribunal Constitucional en octubre pasado dicta sentencia declarando la inconstitucionalidad del artículo 34.4 de la citada ley, que provoca como consecuencia la posterior nulidad del Real Decreto que es la norma vigente de los procesos selectivos actualmente en tramitación. Por tanto, era imprescindible que de forma urgente y con carácter excepcional se aprobara un real decreto-ley que regulara dicha provisión de plazas con el fin de evitar este vacío legal de consecuencias considerables, y además indeseables, origen del presente proyecto de ley que estamos debatiendo.

Las enmiendas de los otros grupos, pero también las aportaciones de nuestro grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, que fueron aceptadas por el Grupo Parlamentario Popular y apoyadas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos y por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, han supuesto de una forma relativamente satisfactoria, desde nuestro punto de vista, la flexibilización suficiente para la aplicación de las correspondientes competencias autonómicas, de manera que permiten el desarrollo de una normativa sanitaria propia, huyendo de elementos homogeneizadores que, por otra parte, representan ya una singularidad en nuestro sistema sanitario.

En definitiva, crea un marco unitario, como es preceptivo, lo suficientemente flexible —yo diría que tiene esa cualidad más que la de la discrecionalidad, porque después se desarrollará en los restantes sistemas sanitarios— como para permitir el desarrollo legislativo de los distintos sistemas sanitarios. Por otra parte, son Administraciones autonómicas con competencia en la materia, y es ese reparto competencial en el que se desenvuelve nuestro sistema de salud el que permite esta forma de legislación compartida.

Por todo ello, señora Presidenta, nuestro Grupo votará favorablemente el texto de este proyecto de ley, y, en coherencia con lo expuesto, no apoyará las enmiendas presentadas al mismo, aunque nos abstendremos en algunas.

Nada más. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Arjona.

El señor ARJONA SANTANA: Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, vuelvo a reiterar que este proyecto de ley no es bueno, que no soluciona los problemas existentes entre el personal estatutario de los servicios de salud y que no sirve para mejorar el funcionamiento de los mismos.

Pensamos que podría haberse avanzado más para solucionar estos problemas que, como decía antes, afectan al Servicio Nacional de Salud, a los diferentes servicios sanitarios de las Comunidades Autónomas y a miles de trabajadores de dichos servicios.

Es necesario que el Gobierno presente lo antes posible la ley del estatuto marco del personal de los servicios de salud; una ley que integre a los tres estatutos hoy existentes, como recomienda la Ley General de Sanidad. Ese estatuto marco es el instrumento necesario para regular el régimen del personal profesional de los servicios de salud. El Gobierno tiene seis meses para hacerlo y remitirlo a las Cámaras. Así lo esperamos, aunque dudamos que lo cumpla dadas las fechas en que estamos.

Se ha dicho que este proyecto de ley concederá mayor flexibilidad a las Comunidades Autónomas a la hora de su aplicación en sus servicios de salud, pero creemos que no es así. Desde nuestro punto de vista, permitirá que el Insalud y los diferentes servicios de salud de las distintas Comunidades Autónomas hagan lo que quieran con la provisión y selección del personal estatutario.

El Grupo Popular ha rechazado todas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista. Lo esperábamos, entra dentro de su forma de actuar, y sabíamos que habían dado por zanjado el tema antes de venir aquí.

Al rechazarlas, se pierde la ocasión de regular adecuadamente la selección y provisión de plazas del personal sanitario, de dar transparencia a la selección de dicho personal, de evitar la discrecionalidad que contempla el proyecto de ley, de no hacer norma de los casos extraordinarios —como se contempla en el proyecto de ley—, de impedir que en los tribunales de selección esté represen-

tado el sector privado —con los peligros que, desde nuestro punto de vista, eso conlleva—, de que la libre designación no se convierta en el proceso habitual de dotación de plazas, incluidas las de carácter eminentemente técnico. Pero, además, con la libre designación sin control no se reconocen los derechos de los trabajadores que se reincorporan, se introduce la obligación —ciega, pensamos— de obedecer al Gobierno de turno y, al no existir baremo alguno, no se justifica el sistema de provisión y selección de la jefatura de este servicio.

Por todo ello, seguimos pidiendo que el Gobierno lo desarrolle mediante real decreto —como se recoge en el proyecto de ley— lo más pronto posible, tras la entrada en vigor de esta ley.

El Senador Bellido, andaluz como yo, tiene fijación con el Servicio Andaluz de Salud. Parece ser que no ha tenido buenas experiencias con el mismo, pero él como andaluz, como yo, conoce el altísimo grado de aceptación del Sistema Andaluz de Salud que existe en aquella población, y seguro que también conoce y aprecia el alto grado de profesionalidad de sus trabajadores y el funcionamiento del mismo. Por lo que yo conozco, desde el SAS se actúa de forma transparente y reglada, siendo muestra de ello el alto grado de integración y participación de los profesionales y usuarios del mismo.

Pero aquí lo que estamos haciendo es otra cosa; estamos elaborando una ley básica, y considero que podríamos haberlo hecho mejor y haber sido mucho más garantistas. Este proyecto de ley podía haber abierto un camino más amplio y más claro para legislar en un futuro a las Comunidades Autónomas en lo referente a sus sistemas de salud. Esta oportunidad se ha perdido al no haberse producido el debate real de este proyecto de ley que antes denunciábamos.

En definitiva, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista reitera su rechazo al presente proyecto de ley al considerar que da un paso más en la política sanitaria del Partido Popular dirigida a minar el Sistema Nacional de Salud en beneficio de otro concepto sanitario, que es en el que realmente cree, más en concordancia con lo que concibe el sector sanitario privado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Arjona.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Bellido.

El señor BELLIDO MUÑOZ: Con brevedad, señora Presidenta, en primer lugar, para agradecer el voto favorable del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió al proyecto de ley y, en segundo lugar, para dar respuesta a alguna de las consideraciones que el portavoz socialista acaba de realizar en la tribuna.

Considero que sí se da un importante paso con este proyecto de ley, concretamente en materia de flexibilidad, al dar la suficiente autonomía a las distintas Comunidades, a los distintos servicios de salud para, de acuerdo a sus peculiaridades, prever todos los elementos que pueden inter-

venir en la selección y provisión de plazas del personal sanitario.

Coincidió con el portavoz socialista en la necesidad de ese estatuto marco, estatuto que, desgraciadamente, no elaboró el anterior Gobierno socialista y que, como queda reflejado claramente en el proyecto de ley, en el plazo de seis meses el Gobierno del Partido Popular tendrá que presentar a las Cortes.

Considero que el proyecto no tiene importantes defectos, de ahí que el Grupo Socialista no haya presentado en este caso enmiendas significativas. En cualquier caso, el modo común de actuar del Partido Popular en esta Cámara no es rechazar las enmiendas del Grupo Socialista, como tampoco lo fue en el Congreso de los Diputados, al aprobar precisamente las dos enmiendas que el Grupo Socialista presentó en el trámite de la Comisión de Sanidad.

Por último, ha reiterado la cuestión de la doble designación y le ha dado una gran importancia. Ha señalado que el Partido Popular buscaba fidelidades y sumisiones en los cargos directivos. Es irónico que en materia sanitaria el Partido Socialista hable precisamente de fidelidades y sumisiones, cuando sabemos que durante trece años los cargos directivos en los centros sanitarios han sido fieles y sumisos, cuyo valor más importante era pertenecer políticamente al Partido Socialista. Sin embargo, desde el Partido Popular, desde el Gobierno, se ha demostrado que se ha actuado de una manera muy distinta, puesto que muchos de esos cargos directivos, aquellos que realmente tenían una valía profesional, se han mantenido al frente de esas instituciones sanitarias.

Senador Arjona, la gran diferencia no está, en modo alguno, en el sistema de selección de personal ni en el sistema de libre designación; la gran diferencia se establece en la calidad ética y política de quien debe aplicar este sistema.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senador Bellido.

Vamos a proceder a la votación.

Anuncio a sus señorías que una vez terminada la votación se dará lectura a una declaración institucional sobre la grave situación en que se encuentra la población de Timor Oriental; por lo tanto, les ruego que no abandonen el espacio.

Vamos a votar las enmiendas por su orden. El voto particular número 2 ha decaído; por tanto, pasamos al voto particular número 1, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a la enmienda número 1.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, ocho; en contra, 199; abstenciones, nueve.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado el voto particular correspondiente a la enmienda número 1.

A continuación, pasamos al voto particular número 3, del Grupo Parlamentario Socialista, correspondiente a las enmiendas 5 a 18. Como no se ha pedido votación separada, procedemos a su votación en bloque.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Emitidos, 215; a favor, 86; en contra, 123; abstenciones, seis.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Votamos los capítulos 1 a 4, artículos 1 a 12, disposiciones adicionales primera a decimoquinta, disposición transitoria, disposición derogatoria, disposiciones finales primera y segunda y exposición de motivos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 130; en contra, 86.

La señora PRESIDENTA: Queda definitivamente aprobado por las Cortes Generales el proyecto de ley de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los servicios de salud procedente del Real Decreto-ley 1/1999, de 8 de enero.

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA GRAVE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA POBLACIÓN DE TIMOR ORIENTAL (630/000013).

La señora PRESIDENTA: Voy a dar lectura a la declaración que los portavoces de todos los grupos de la Cámara me han hecho llegar sobre la grave situación en que se encuentra la población de Timor Oriental. El territorio de la antigua colonia portuguesa de Timor Oriental fue anexionado violentamente hace unos años por Indonesia, por lo que la comunidad internacional reconoció a su población el derecho de autodeterminación.

Las Naciones Unidas, atendiendo esta demanda, propusieron la celebración de un referéndum para que la población pudiera expresar con toda libertad su opinión. Habiéndose manifestado de forma inequívoca la voluntad de autogobierno por parte del pueblo timorense, la opinión pública se ha visto sorprendida, con horror e indignación, por la violenta represión de bandas incontroladas contra los ciudadanos indefensos de aquel país, lo que les ha obligado a ocultarse en las montañas u optar por el exilio, huyendo de estas terribles matanzas.

Ante la situación de violencia generalizada sobre la población de Timor Oriental, debemos manifestar nuestra convicción de que es necesario respetar el resultado de la consulta democrática efectuada, protegiendo a la población y exigiendo a las Naciones Unidas que ejerzan esa obligación con el apoyo efectivo de todos.

Esta intervención de las Naciones Unidas debe producirse con carácter de urgencia, porque Timor Oriental sigue padeciendo nuevos desmanes y persecuciones, con la violación de los más elementales derechos humanos.

Reafirmamos el respeto que debe manifestarse ante esa consulta democrática y urgimos a que las Naciones Unidas actúen con la celeridad necesaria para que los sufrimientos de la población de Timor Oriental terminen cuanto antes y se restablezca la voluntad popular de vivir en paz y en libertad.

¿Está la Cámara conforme con el texto de esta declaración? (*Aplausos.*) Queda aprobada la declaración.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— **DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN CON LA PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE NOMBRE Y APELLIDOS Y ORDEN DE LOS MISMOS (624/000024).**

La señora PRESIDENTA: Dictamen de la Comisión de Justicia en relación con la proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos.

No se han presentado votos particulares a esta proposición de ley.

Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el representante que haya designado la Comisión, en este caso el Senador Mancha.

El señor MANCHA CADENAS: Muchas gracias, Presidenta.

Proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos. (*El señor Vicepresidente, Rigol y Roig, ocupa la Presidencia.*) Esta proposición de ley, que se somete en este acto a la consideración del Pleno de la Cámara, tuvo su entrada en el Senado el día 26 de mayo, fecha, asimismo, de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

El plazo de presentación de enmiendas terminó el día 7 de junio del presente año.

A esta proposición de ley se presentaron cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, integrada por don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban, del Grupo Parlamentario Popular; don Salvador Capdevila i Bas, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió; doña Inmaculada España Moya, del Grupo Parlamentario Popular; don José Antonio Marín Rite, del Grupo Parlamentario Socialista, y doña Micaela Navarro Garzón, del Grupo Parlamentario Socialista, emitió informe el día 23 de junio de 1999. En dicho informe la Ponencia acordó introducir en el texto remitido por el Congreso de los Diputados las cinco enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y llevar a cabo, además, una serie de modificaciones de carácter técnico y de estilo.

La Comisión se reunió para dictaminar el pasado día 7 de septiembre y se aprobó el texto de la Ponencia con dos nuevas modificaciones que afectan al párrafo tercero del preámbulo y al artículo cuarto.

Esta proposición de ley, tal y como se somete a debate y votación del Pleno de la Cámara, consta de cuatro artícu-

los, una disposición transitoria, una disposición derogatoria y una disposición final, precedida del correspondiente preámbulo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Si no hubiere turno a favor ni turno en contra, que no lo hay, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Pausa.*) No se hace uso de la palabra.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Joseba Zubia. (*Rumores.*)

Quisiera reclamar la atención de sus señorías porque, si no, no sabrán en que orden tendrán que poner sus apellidos.

Gracias.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervendré con toda brevedad para decir, en nombre de nuestro Grupo, que culmina hoy la tramitación en esta Cámara de la proposición de ley sobre nombres y apellidos y orden de los mismos. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, creo que podemos mejorar el medio ambiente acústico de la Cámara. Espérese un segundo.

Señorías, pediría silencio, por favor.

Muchas gracias. Puede usted continuar.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente.

Decía que culminamos hoy en esta Cámara la tramitación de la proposición de ley sobre nombres y apellidos y orden de los mismos, una proposición de ley que es la resultante del consenso alcanzado entre todos los grupos parlamentarios y que tuvo en su origen hasta un total de cinco iniciativas en forma de proposiciones de ley. El mismo hecho del consenso conseguido es digno de resaltar y nos mueve a manifestar nuestra satisfacción, pero esta satisfacción es todavía mayor por el contenido y la indudable importancia del texto legal consensuado.

Tres son, a nuestro juicio, las principales variaciones o modificaciones que se incorporan o introducen en la actual normativa. En primer lugar, se reconoce y regula el derecho de los padres a que sus hijos lleven como primer apellido el de la madre. Es esto, como el propio preámbulo de la proposición recoge, más justo y menos discriminatorio para la mujer, a la vez que más acorde con el principio de igualdad que reconoce la Constitución.

En segundo lugar, se corrige la situación que se viene dando desde la aprobación de la Ley de 4 de enero de 1977. Esta Ley, la Ley 4 de enero de 1977, establecía la posibilidad de sustituir el nombre propio por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas del Estado, pero impedía ejercer esta opción a los nacidos con posterioridad

a la entrada en vigor de la propia Ley, es decir, que solamente era de aplicación para los ya nacidos y, por consiguiente, ya registrados. Con la proposición que hoy aprobamos se resuelve esta anómala situación y también los posteriormente nacidos pueden optar por la sustitución mencionada.

En tercer y último lugar yo destacaría, como hito o aspecto importante de la modificación que nos ocupa, que se establece la posibilidad de regularizar ortográficamente los apellidos cuando la forma inscrita en el registro no se adecua a la gramática y fonética de la lengua correspondiente.

En definitiva, señorías, son tres cuestiones ciertamente importantes. Por cierto, las dos últimas —justo es recordarlo— tienen su paternidad en el bloque nacionalista gallego, como autor que es de la iniciativa sobre grafía presentada en el Congreso de los Diputados y que ha posibilitado el debate y posterior acuerdo.

Termino, señor Presidente, anunciando algo ya sabido y que, por tanto, a estas alturas de debate no constituye novedad, pero que, en cualquier caso, es preciso explicitar. Nuestro Grupo va a participar del consenso alcanzado y, consiguientemente, va a votar a favor del dictamen emitido por la Comisión de Justicia de esta Cámara, en el que, dicho sea de paso, se han introducido algunas modificaciones respecto al texto remitido por el Congreso de los Diputados, pero que también merecen nuestro apoyo por entenderlas sumamente acertadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila i Bas.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en el turno de portavoces para manifestar la posición de nuestro Grupo respecto a la proposición de ley que se debate en este acto.

Aun con el riesgo de coincidir —porque lo hacemos— con el informe emitido por el Senador Zubia, hemos de destacar las principales virtudes que se desprenden de la presente proposición de ley.

Nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió no presentó ninguna de las cinco iniciativas, finalmente agrupadas en la única proposición de ley hoy objeto de debate, en primer lugar, porque ya eran correctas y, en segundo lugar, porque hacía poco, concretamente el año pasado, el Parlament de Catalunya aprobó el Decreto 208/1998, de 30 de julio, que ya permitía la adaptación del nombre y apellidos a la forma usual de las lenguas catalana y aranesa.

Tal como ha dicho el señor Zubia, la Ponencia de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados consideró, con buen criterio, refundir en un solo texto las distintas iniciativas legislativas, que tienen por objeto la reforma del régimen jurídico sobre el orden de inscripción de los

apellidos mediante la incorporación de modificaciones en la regulación del Código Civil y de la Ley de Registro Civil en materia de apellidos.

Tras haber examinado el texto de las expresadas iniciativas y el contenido de las enmiendas presentadas a todas ellas, se formuló la propuesta de un único texto refundido de las cinco iniciativas para su tramitación de forma conjunta y agrupada.

Nuestro Grupo, al igual que los demás de esta Cámara, quiere dejar constancia de su satisfacción por el consenso logrado en la tramitación de todas aquellas proposiciones de ley, luego unificadas bajo el texto único.

Después de una somera lectura del preámbulo de la proposición de ley resultante, ésta puede calificarse como una victoria más en la lucha contra la discriminación de la mujer, salvando en esta ocasión, como se ha manifestado, la existente en la legislación actual en el Registro Civil y permitiendo dar un paso más hacia la igualdad de la mujer, al poder escoger en el orden de apellidos el de la mujer con preferencia, si así mutuamente se acuerda por ambos progenitores, en el momento de practicar la inscripción de la afiliación de los hijos en el Registro Civil, dando primacía, pues, de la libertad de voluntad de las partes, pero, además, permitiendo la libertad de criterio del hijo, que queda facultado para poder modificar dicha situación u orden de los apellidos, una vez haya alcanzado la mayoría de edad.

Era una asignatura pendiente, tal y como expone el preámbulo, cuya modificación ya se intentó introducir, sin éxito, con motivo de la reforma del Código Civil, operada por la Ley 11/1981, de 13 de mayo.

En definitiva, se cumplimenta una corriente doctrinal internacional existente sobre la materia que recomendaba desde hacía tiempo la desaparición de las disposiciones sexistas en el derecho del nombre y de toda discriminación entre hombre y mujer en el régimen jurídico del nombre en la elección de los apellidos.

En definitiva, como se ha dicho, constituye un nuevo éxito en el campo de la igualdad de la mujer.

Analizando el contenido de la normativa, se da un paso importante, dando preponderancia a la autonomía personal a la hora de determinar el orden de los apellidos y su modificación. Con el artículo primero se persigue la modificación del artículo 109 del Código Civil, introduciendo la elección por mutuo acuerdo de los progenitores del orden de los apellidos de sus hijos antes de su inscripción en el Registro Civil con la adopción de una medida de seguridad cual es que el orden de los apellidos inscritos para el mayor rija para los sucesivos hijos nacidos con posterioridad de un mismo vínculo y ello siempre salvando —como se ha expuesto— la libertad de criterio de los hijos que cuando alcancen la mayoría de edad pueden alterar el orden impuesto por sus progenitores.

En el artículo segundo, aparece de la defensa de la persona, prohibiéndose nombres que objetivamente le perjudiquen, cabe significar la introducción de una demanda socialmente reclamada consistente en la facultad de poder sustituir el nombre propio por su equivalente onomástico en cualesquiera de las lenguas españolas. Es un importante reconocimiento a la identificación de la persona con la plu-

ralidad cultural y lingüística de las Comunidades Autónomas.

En sentido parecido, el artículo tercero regulariza ortográficamente los apellidos adecuándolos a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente.

Quiero destacar, asimismo, por último, que la disposición transitoria única de la proposición de ley puede aplicarse a la entrada en vigor de la misma estos derechos reconocidos para las situaciones ya acontecidas, es decir, para aquellos hijos ya habidos en el momento de la entrada en vigor. Por consiguiente, la mujer puede instar el orden de apellidos con preferencia del suyo siempre que los hijos sean menores de edad y no tengan juicio suficiente, y al alcanzar el juicio suficiente será obligado instar un expediente gubernativo dándoles comparecencia a los mismos para su decisión.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar favorablemente el dictamen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señor Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora doña Micaela Navarro. (*La señora Presidenta ocupa la Presidencia.*)

La señora NAVARRO GARZÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, esta protección de ley hay que enmarcarla en la iniciativa dirigida a consolidar y potenciar las políticas de igualdad que se han venido haciendo en nuestro país y que han permitido desde 1978, con la aprobación de la Constitución Española, ir eliminando las discriminaciones que por razón de sexo estaban ancladas en nuestro ordenamiento jurídico, en el que todavía perdura una regulación de la forma de identificación y designación de la persona arraigada en una tradición histórica larga y compleja que en nuestro país —con la excepción de algunos períodos de los siglos IV y V antes de Cristo, en los que como reflejo del régimen matriarcal de los cántabros antiguos tenía preferencia la designación materna sobre la paterna— ha ido consolidando un derecho consuetudinario que se utilizaba para facilitar la identificación de las personas, de la familia o de la casa según la época, la clase social o el lugar geográfico de origen o procedencia del padre.

A partir de la Edad Media comienzan a vincularse a cada familia y a transmitirse de generación en generación. Nace así la utilización de los apellidos como instrumentos de identificación e individualización social, cuya regulación, desde luego, no ha sido ajena a los principios de la sociedad y la familia patriarcal en la que se utilizaba como única cabeza visible socialmente de poder y de representación del poder la del varón.

No es fácil precisar el momento en el que esta costumbre se consolida de modo general. Todavía en los siglos XVI y XVII encontramos ejemplos de personas célebres que no observaron la citada costumbre general de mantener como segundo apellido el materno, como es el caso, por ejemplo, de don Miguel de Cervantes Saavedra que era

hijo de doña Francisca Fernández y que no eligió ninguno de los apellidos de su madre. Es a partir del siglo XVIII, bajo la dinastía de los Borbones, cuando el uso del primer apellido del padre seguido del primer apellido de la madre se afianza y se generaliza, siendo finalmente objeto de regulación específica en la creación del Registro Civil en 1870, si bien la auténtica regulación se produce en el año 1957 con la Ley del Registro Civil y su reglamento.

Es evidente, señorías, que el tratamiento jurídico que se ha dado a los apellidos como instrumento social de designación, individualización e identificación de las personas, ha permanecido ligado en nuestro país a esa tradición histórica, aun cuando nuestro país no se sitúe entre aquellos que todavía mantienen la norma general de la pérdida del primer apellido de la mujer en favor del marido al contraer matrimonio y, además, existiendo una norma que permite a los hijos su cambio al alcanzar la mayoría de edad. Lo cierto es que por mandato legal el sistema que impera hasta hoy impone un orden a favor del varón.

La incorporación de la libertad de criterio en la determinación del apellido, de la libre elección por mutuo acuerdo —y es importante recalcarlo de mutuo acuerdo entre ambos progenitores, porque en algún momento se dijo que se crearían conflictos familiares con la presentación de esta proposición de ley— supone, entre otras cosas, acabar con la invisibilidad histórica en que hemos permanecido las mujeres, la invisibilidad legal de la que vamos saliendo; la invisibilidad real y cotidiana todavía no hemos conseguido superarla, pero seguiremos dando pasos. Sin duda, la aprobación de esta proposición de ley ayudará a visualizar de una manera más intensa nuestra presencia social y también a modificar comportamientos automáticos enraizados en nuestra sociedad patriarcal, que tienen un claro componente ideológico y cultural. También esta proposición de ley da un paso importante a través del último párrafo del artículo segundo, que permite la sustitución en el Registro del nombre propio en cualquiera de las lenguas españolas, así como a través del artículo tercero, que se refiere a la adaptación fonética de los apellidos.

Por todos los argumentos expuestos pido el voto favorable al dictamen de esta Comisión porque, como decía al principio, es un paso más en esa igualdad, no sólo legal y jurídica sino real que queremos conseguir en este país.

Muchas gracias, señora Presidenta. (*Aplausos de los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, Senadora Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado tiene la palabra la Senadora España.

La señora ESPAÑA MOYA: Gracias.

Señora Presidenta, señorías, la proposición de ley que tratamos hoy en el Pleno sobre nombre y apellidos y orden de los mismos tiene gran trascendencia social y relevancia jurídica, ya que con la reforma del Código Civil y de la Ley de Registro Civil que se realiza en dicho texto legislativo se traslada a la pareja la decisión del orden de apellidos que transmiten a sus hijos. Por tanto, se introduce por

primera vez la posibilidad de que el apellido de la madre, decidido de común acuerdo, pueda ser el que ocupe el primer lugar.

Después de la referencia histórica tan exhaustiva y acertada de la Senadora doña Micaela Navarro, yo me voy a ceñir a la actualidad. Esta proposición de ley ha sido ampliamente debatida en el Congreso, como ha dicho el Senador don Salvador Capdevila. Inicialmente eran cinco textos legislativos presentados por distintos grupos parlamentarios hasta llegar a un solo texto refundido, que es el actual. En el Senado se han presentado cinco enmiendas por parte del Grupo Popular al objeto de la mejora y perfeccionamiento de la proposición de ley incorporadas ya en el informe de la Ponencia.

Desde el punto de vista del derecho comparado, con esta reforma legislativa nuestro país pasa a ser de los más avanzados. Baste recordar que en un país tan cercano como Francia, por el hecho de casarse, la mujer pierde directamente el apellido.

Esta reforma tiene como fuente de inspiración, a nivel nacional, el artículo 14 de la Constitución y, en el ámbito internacional, el artículo 16 de la Convención de Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1979, donde se prevé que se adopten las medidas necesarias para hacer desaparecer toda discriminación sexista en el derecho del nombre. Asimismo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa establece en la Resolución 78/37, una recomendación con igual contenido. Y, por último, figura la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de 22 de febrero de 1994.

Pero la importante novedad que introduce esta proposición de ley, como han dicho los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra, es que establece la libertad de criterio o elección de los padres en el orden de apellidos de sus hijos, decisión sobre dicho orden que deberá extenderse a los hijos posteriores de igual vínculo. Únicamente en el caso de que no se ejercite esta opción deberá regir lo dispuesto en la ley, sobre la base del principio de seguridad jurídica.

Así pues, a partir de la entrada en vigor de esta ley, los padres, igual que deciden, por ejemplo, el nombre de sus

hijos, deberán compartir la decisión del orden de apellidos de los mismos, y subrayo la expresión compartir la decisión, ya que lo deseable en las parejas de hoy día es que lo que impere al tomar la decisión sea el diálogo y no la imposición.

Por otro lado, con esta reforma se da solución a los problemas relativos a la traducción del nombre propio, así como a la regularización ortográfica de los apellidos a cualesquiera de las diferentes lenguas del Estado español.

En definitiva, con esta modificación legislativa se rompe una tradición histórica injusta, la que de que fuese incuestionable el que el padre fuera el único que pudiera transmitir el nombre, en sentido amplio del término, al tiempo que se da contestación por parte del legislador a un cambio cultural que en la actualidad se está produciendo en nuestra sociedad en aras de la prevalencia del principio de igualdad.

Por último, quiero añadir que es para esta Senadora una gran satisfacción y un honor el haber sido designada como ponente en esta proposición de ley. Pienso que todos los Senadores podemos felicitarnos, porque con la intervención de esta Cámara, tal como dice el preámbulo de la ley, hemos contribuido a que la legislación sobre el nombre sea a partir de ahora más justa y menos discriminatoria.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

¿Puede considerarse aprobado por asentimiento el texto del dictamen de la Comisión de Justicia? (*Asentimiento.*)

Entonces, tal y como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados, para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Antes de levantar la sesión, quisiera recordar a sus señorías que la Comisión de Presupuestos se reunirá a la hora prevista, que es a las 16,30.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y quince minutos.